



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

UNDECIMA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 20 de diciembre de 2004

Núm. 6

A las dos y treinta y nueve minutos de la tarde (2:39 p.m.) de este día lunes, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Julio R. Rodríguez Gómez, Presidente Accidental.

INVOCACION

DIACONO MORALES: Buenas tardes. La Palabra de Dios en esta tarde está tomada del Libro de Isaías, Capítulo 9, Versículo 2, y siguientes. Y vamos a leer esta Palabra de Dios.

“El pueblo que andaba en la oscuridad vio una gran luz, una luz ha brillado para los que vivían en tinieblas. Señor, has traído una gran alegría, muy grande es el gozo. Todos se alegran delante de ti como en tiempo de cosecha, como se alegran los que reparten grandes riquezas, porque tú has deseado la esclavitud que oprimía al pueblo, la opresión que los afligía, la tiranía a que estaba sometido. Fue como cuando destruiste a Madián, las botas que hacían resonar los soldados y los vestidos manchados de sangre serán quemados, destruidos por el fuego. Porque nos ha nacido un niño, Dios, nos ha dado un hijo al cual se le ha concedido el poder de gobernar y de llamar nuestros nombres, admirable en sus planes, Dios invencible, Padre eterno, Príncipe de la Paz.”

Señor, esta profecía de Isaías nos habla de una promesa de tiempos mejores, de la formación de nuestros valores en nuestra cultura puertorriqueña, hay sembrada esta semilla de paz y de concordia. Que en los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Señor, encarne precisamente estos deseos del Señor, y que todos estos trabajos de hoy sean realizados conforme a su voluntad. Que al final de la jornada podamos sentirnos satisfechos de toda la labor realizada, de cómo Tu mano nos ha liado a lo largo de estas consideraciones.

Y todo esto lo pedimos en el nombre del Señor. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar autorización para que se le permita a los miembros de la prensa, a los fotoperiodistas entrar a este Recinto a cumplir con su trabajo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se le permita a los miembros de la prensa a ejercer sus funciones hasta el Hemiciclo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 3 de mayo de 2004.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que quede en un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al jueves, 16 de diciembre de 2004.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, veintiséis informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1395; 1410; 1411; 1412; 1413; 1416; 1417; 1418; 1419; 1421; 1422; 1423; 1424; 1425; 1426; 1430; 1431; 1440; 1452; 1760; 2209; 2455; 2530; 2574; 2648 y 2761.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1506.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, se recibió en Secretaría los siguientes Informes de la Comisión de Nombramientos:

De la Comisión de Nombramientos, treinta y cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Milagros M. Guntín Pagán, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Miguel A. López Birriel, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Mario Rivera Geigel, para Fiscal Auxiliar III; de la licenciada Sonya Nieves Cordero, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Gabriel O. Redondo Miranda, para Fiscal Auxiliar III; del licenciado Richard Rosado Jiménez, para Fiscal Auxiliar III; de la licenciada

Crisanta González Seda para un nuevo término, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la licenciada Ana T. Dávila Laó, para Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra; de la licenciada Janine Marrero Montalvo, para Procuradora Especial de Relaciones de la Familia; del licenciado Sergio Rubio Paredes, para Fiscal Especial General; del licenciado Joseph L. Martínez Pérez, para Fiscal Especial General; de la licenciada Carmen I. Ortiz Rodríguez, para Fiscal Especial General; del licenciado José M. Laclaustra Almodóvar, para Fiscal Especial General; de la licenciada Zulma Delgado Colón, para Fiscal Especial General; de la licenciada Sonia Otero Martínez de Andino, para Fiscal Especial General; del licenciado Yamil Juarbe Molina, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Francelis Ortiz Pagán, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Angel M. Navedo Velázquez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Rosa Lourdes Molina Pérez, para Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Carmen Aulet Martínez, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado José J. Bermúdez Santos, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Marie Lynn Díaz de León, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Carlos J. Franco Lecaróz, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Alberto Miranda Schmidt, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Milagros Muñiz Mas, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Diómedes González Velázquez, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Bernardo L. Solá Gutiérrez, para Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Georgina Candal Seguro para un nuevo término, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la Honorable Olivette Sagebien Raffo para un nuevo término, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Héctor M. Pérez Acosta, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del señor Rafael L. Stella Ferrer, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2008; del señor Luis Rafael Abbot Van Der Horst, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2009; del señor Josean Ramos Rodríguez, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, por un término de cuatro (4) años y del señor Francisco Paris Pauport, para miembro de la Junta Examinadora de Maestros y Oficiales Plomeros, para un término de cuatro (4) años.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4750

Por el señor Fas Alzamora:

“Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre a la honorable Sila María Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer político de nuestra Patria.”

R. del S. 4751

Por la señora Mejías Lugo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al señor Juan Ramón Torres Rivera quien se desempeña como Asesor Legislativo en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, por haber aprobado las Revalidas *[sic]* General de Derecho y Derecho Notarial.”

R. del S. 4752

Por la señora Mejías Lugo:

“Para expresar el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven viequesense Evelyn Delerme por su extraordinaria preparación académica y por su destacado servicio voluntario en favor de la protección de los animales.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

La Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la señora Blanca Torres Marrero, para Comisionada de la Comisión de Servicio Público, para un término que vence el 7 de julio de 2005; de la licenciada Ana T. Dávila Laó, para Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 27 de julio de 2006; del licenciado Carlos M. Maldonado Casillas, para miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; de la licenciada Crisanta González Seda, para un nuevo término como miembro en Propiedad del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; del licenciado Miguel A. Rivera Arroyo, para Comisionado Asociado de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, para un término que vence el 31 de marzo de 2007; de la licenciada Glorimar Puig Díaz, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Wanda I. Concepción Figueroa, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Monsita Rivera Marchand, para Jueza Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Agnes Orriola Collado, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Wanda A. Linares Hernández, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Awilda Mejías Ríos, para Jueza Superior en el Tribunal de

Primera Instancia; del licenciado Manuel Aponte Borrero, para miembro Asociado de la Junta de Libertad Bajo Palabra, para un término que vence el 27 de abril de 2006; del licenciado Arnaldo J. Irizarry Irizarry, para Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Yamín A. Irizarry Pietry, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Ileana Rivera Gómez, para Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Erik Juan Ramírez Nazario, para Juez del Tribunal de Apelaciones; de la licenciada Aleida Varona Méndez, para Jueza en el Tribunal de Apelaciones y de la licenciada Gretchen Coll-Martí, para Jueza del Tribunal de Apelaciones, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. M-05-31, sobre el Municipio de San Germán y TI-05-08, sobre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, Oficina de Tecnología de Informática.

Del señor Juan A. Vaquer Castrodad, Director Ejecutivo, Administración de Terrenos, una comunicación, remitiendo informe anual sobre el estado de las privatizaciones al 30 de junio de 2004, según dispuesto en la Ley Núm. 136 de 7 de junio de 2003.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo carta de cancelación de vistas públicas pautadas para el 13 y 15 de diciembre, sobre el Reglamento Especial de usos del Suelo para el Entorno a las Estaciones del Tren Urbano (REUSE-TU) Reglamento de Planificación Núm. 29 y la Delimitación del Distrito Especial de Desarrollo de Tren Urbano fueron canceladas hasta nuevo aviso.

De la señora Carmen D. Rosario Morales, Directora, Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo memorando especial número 42-2004 receso navideño del 24 al 31 de diciembre de 2004.

De la señora Carmen M. Quiñónez, Secretaria de la Legislatura Municipal, Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo informe anual sobre el estado de las privatizaciones al 30 de junio de 2004, según dispuesto en la Ley Número 136 de 7 de junio de 2003 y a su carta circular OC-05-02 de fecha 29 de julio de 2004.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me envíe copia del Incisos (b) y (c), de este Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se extienda al Portavoz los informes (b) y (c).

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias. Señor Presidente, para que se den por leídas y recibidas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En ese turno que acabo de pedir que se aprueben todas las demás y se den por leídas y recibidas todas las Solicitudes, también que se nos envíen copia a la Oficina de la Portavocía del Inciso (e).

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz, senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Estamos en turno de Mociones? Ah, para regresar al turno de Mociones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Moción de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Sonia y Rafael Merheb, con motivo del fallecimiento de su queridísimo y amantísimo hijo Rafael Sarkis Merheb Flores. Que las mismas sean extensivas a sus hermanos Rusell, Elvín, Mima y Beba; y demás familiares.

“Elevamos una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder, trayendo paz y consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.”

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina de la Senadora.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se excuse por el día de hoy al compañero Orlando Parga, quien ya estará presente en la Sesión del día de mañana, pero en el día de hoy no se encuentra.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se excuse al senador Orlando Parga por la sesión del día de hoy.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos, la Relación de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente a la licenciada Jessica Guerrero Rivera, para Fiscal Auxiliar II; al licenciado Pedro Casablanca Sagardía, para Fiscal Auxiliar I; y a la licenciada Wilda Nin Pacheco como Fiscal Especial General.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que sean incluidos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 4751, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que forme un Calendario de Lectura, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme un Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4751, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al señor Juan Ramón Torres Rivera quien se desempeña como Asesor Legislativo en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, por haber aprobado las Revalidas General de Derecho y Derecho Notarial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El reconocer y aquilatar los triunfos de nuestros jóvenes es deber de todos los que aspiramos a tener un Puerto Rico con un futuro promisorio. Ese futuro lo elaboran día a día con sus esfuerzos, sacrificios y ansias de triunfo jóvenes que como Juan Ramón Torres Rivera, se esmeran hasta obtener los frutos de una carrera estudiantil brillante. Juan Ramón, es la semilla que germina y que desde ya nos esta dando los más ricos y exquisitos frutos del conocimiento e inteligencia puestos a favor del Pueblo de Puerto Rico. Con su excelente desempeño en los trabajos que venido realizando en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, Juan

Ramón Torres Rivera, contribuye a que nuestro gobierno pueda elaborar una política pública que se atempere a los tiempos y a las necesidades de nuestros hermanos puertorriqueños.

Juan Ramón Torres Rivera, nació un 28 de enero de 1973. Es el segundo de tres hijos procreados en el matrimonio de el señor Juan Orlando Torres González y de la señora Milagros E. Rivera Irizarry. Desde niño ha pertenecido a organizaciones de base comunitaria distinguiéndose en su participación en los Boys Scouts of América, donde obtuvo el rango más alto conferido por la institución, “Escucha Águila”. Desde sus primeros años escolares demostró un gran entusiasmo por los estudios manteniendo un promedio académico excelente.

Su fructífera carrera universitaria ha estado matizada de triunfos. En el año 1996 obtuvo un Bachillerato en Ciencias en Ingeniería Mecánica de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. En mayo de 1998 obtuvo un Grado de Maestría Summa Cum Laude en Gerencia de Ingeniería. En mayo del año 2000, logró una gran hazaña al obtener un Juis Doctor de la Escuela de Leyes Eugenio María de Hostos, de Mayagüez y un Grado de Maestría en Gerencia y Protección Ambiental de la Universidad Politécnica de Puerto Rico, logrando en ambas graduarse Summa Cum Laude. En diciembre del mismo año, se graduó y obtuvo su licencia de Corredor de Bienes Raíces de la Escuela José Ronaldo Faria Real State y en mayo del año en curso obtiene un Grado de Maestría del Programa Graduado en Asuntos Públicos con Concentración en Servicios Humanos de la Universidad del Turabo de Caguas.

Entre los triunfos académicos alcanzados por Juan Ramón Torres Rivera se encuentran el “Premio a la Excelencia Académica”; “Primer Lugar en el Certamen de Oratoria Eugenio María De Hostos” “Premio de Derecho Civil”; “Premio al Derecho Procesal y Probatorio” “Premio para el Índice Académico más alto” y el “Premio al Estudiante más Destacado en el Campo del Derecho Civil, estos últimos dos premios otorgados por el Colegio de Abogados de Puerto Rico y todos obtenidos mientras curso estudios en Facultad de Derecho Eugenio María De Hostos de Mayagüez. Hoy Juan Ramón y su familia celebran con júbilo la conclusión de años de estudios al haber aprobado las Revalidas General de Derecho y Derecho Notarial con una puntuación excelente.

Juan Ramón ha aceptado la responsabilidad de prepararse académicamente para servir a bien a su país. Sobre sus hombros se yerguen los cimientos de una patria que enarbolará su bandera de triunfo sobre cualquier adversidad. Juan Ramón es el verdadero reflejo de Puerto Rico. Este joven, al igual que otros, son los artífices de un hoy y de un mañana esplendoroso para nuestra patria. Este Joven es el arquitecto de sueños que día a día se van convirtiendo en realidades. Su imaginación creativa trasciende lo que nos pueda deparar nuestra realidad. Juan Ramón, esta preparando el camino de una tierra rica en bendiciones. Jóvenes como Juan Ramón construyen con su intelecto la obra perenne que conducirá a Puerto Rico a un cambio de conciencia que arropará a nuestra Isla de Gloria..

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se siente honrado de poder contar entre sus empleados con compañeros cuyos talentos trascienden las expectativas y dignifican a nuestra juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación y reconocimiento al señor Juan Ramón Torres Rivera quien se desempeña como Asesor Legislativo en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, por haber aprobado las Revalidas General de Derecho y Derecho Notarial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, para su posterior entrega.

Sección 3. – Copia de esta Resolución, será enviada a los medios de comunicación masiva del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2079, sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2789, sometido por Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3242, sometido por Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 3304, sometido por Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 4260, sometido por Bienestar Social y Comunidades Especiales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Jessica Guerreño Rivera, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Pedro R. Casablanca Sagardía, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Wilda J. Nin Pacheco, para el cargo de Fiscal Especial General.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se decretan cinco (5) minutos de receso en Sala.

RECESO

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para radicar moción a los efectos de que se incluya por descargue en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes Resoluciones del Senado: Resolución del Senado 4750, Resolución del Senado 4752, Resolución del Senado 4753, Resolución del Senado 4754 y Resolución del Senado 4755.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen las mencionadas resoluciones.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2079, titulada:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La R. del S. 2079 ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Joannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medioambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los mismos y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas de las metas propuestas en dicha conferencia.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Dado el caso de la mencionada conferencia trató un sinnúmero de temas hemos hecho el análisis enmarcados en los aspectos de la conferencia de la Tierra y las acciones que ha llevado el ELA dirigidas a insertarnos en la tendencia mundial. La necesidad de propiciar diálogo que estimule el análisis para encaminarnos hacia un desarrollo sostenible sustentable, particularmente importante si reconocemos el deterioro ambiental en Puerto Rico a manos de actividades humanas

En Puerto Rico el deterioro se refleja en la merma de nuestra biodiversidad, y nuestros hábitats naturales, la pérdida y degradación de nuestros suelos, la contaminación de nuestro aire, la explotación desmedida de nuestro recurso de agua. Se evidencia globalmente en el cambio climático, el agujero en la capa de ozono y la acumulación de sustancias químicas en el medio ambiente. Surgió un plan de acción comprensivo denominado Programa 21 en el que se atienden 36 asuntos para guiar el desarrollo sostenible

TRASFONDO HISTÓRICO

La Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con el aval de múltiples países(de la cual PR no participó), preparó una lista de 134 indicadores con las correspondientes metodologías para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa 21 de estos 55 corresponden a los aspectos ambientales del desarrollo sustentable.

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el ambiente Humano de 1972 en Estocolmo fue el primer instrumento internacional que incorporó el concepto de derechos humano a la protección ambiental” el hombre tiene el derecho fundamental a libertad, igualdad y condiciones adecuadas de vida, en un ambiente de calidad que permita una vida de dignidad y bienestar , y tiene una responsabilidad solemne de proteger y mejorar el ambiente para generaciones presentes y futuras.”

Durante la década de los 70 y los 80 continuó el debate internacional sobre un derecho humano ambiental (por ejemplo la Carta Mundial para el Ambiente 1982 y el Informe de la Comisión Bruntland 1987), a la vez que se forjaba un movimiento a favor de un derecho humano al desarrollo como la Declaración de Derechos a Desarrollo 1989. Este último promovido Este último promovido por países en vías de desarrollo que buscaban establecer su derecho soberano a explotar sus recursos naturales y a desarrollarse económicamente. Estos dos conceptos evolucionaron hasta que los países del mundo comenzaron a plantearse que resulta imperioso transformar el modo en que se esta utilizando los recursos naturales , lo que a su vez propicia el surgimiento del concepto “desarrollo sostenible”. Este modelo supone mejorar las condiciones de vida de una sociedad promoviendo el uso racional de los recursos del planeta sin que esto conlleve el deterioro y la destrucción del medio ambiente.

Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo sostenible en Río de Janeiro 1992, los países participantes suscribieron “Declaración del Río” que contiene 27 principios rectores mediante los cuales se procura proteger la integridad del medio ambiente y el desarrollo económico mundial.

Segunda Cumbre Mundial de las Naciones Unidas Sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo de 2002

En la conferencia participaron 191 países con 21,340 participantes de gobierno, organizaciones internacionales, organizaciones no-gubernamentales,, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad científica. Enfoque: Reafirmar el compromiso político y la determinación para implementar el plan de acción sobre desarrollo sostenible

Objetivo: Evaluar el estado de situación de la Implantación del programa 21.

A los fines de dirigir los trabajos de la cumbre, el Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas propuso la iniciativa WEHAB, por sus siglas en inglés de

- Agua y Saneamiento
- Energía
- Salud

- Agricultura
- Biodiversidad

En la cumbre se negoció y se adoptaron dos documentos principales: El Plan de Implementación y la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible. El Plan de implementación está diseñado para poner en práctica los compromisos de la cumbre de Río.

Las áreas principales de desacuerdo fueron las siguientes: fechas, específicas de cumplimiento en los temas de saneamiento, energía renovable, subsidios energéticos, compuestos químicos y salud, degradación de los recursos naturales biodiversidad, pesquerías, el principio 7 y 15 de Río (responsabilidades comunes pero diferenciadas y principios de enfoque de la precaución), entre otros importantes temas como el protocolo de Kyoto.

La pobreza es el mayor obstáculo para lograr la meta deseada, de desarrollo sostenible. La Conferencia con pocos acuerdos concretos sobre estrategias para eliminar la pobreza. Puerto Rico estuvo representado en las reuniones regionales preparatorias para la Cumbre de Johannesburgo como miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe conocida como CEPAL 2001. La participación de PR en estos foros regionales brindó a PR de acceder intercambio de información e ideas mundiales, contribuyendo a que se iniciara un foro local multisectorial para discutir temas relacionados con la definición y ejecución de un desarrollo sostenible en Puerto Rico.

El consenso internacional es que el desarrollo sostenible no está solo necesario, pero además posible. Puerto Rico presentó el Programa de Comunidades Especiales, el cual recibió gran elogio e interés por los países participantes por ser de vanguardia y estar en armonía con las nuevas tendencias del desarrollo sostenible de eliminar la pobreza.

En los últimos años Puerto Rico ha integrado a la planificación del país el Plan Integral de Manejo de Terrenos y el Plan Integral de Manejo de Agua para lograr un desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible debe atender la deforestación, la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua, la degradación de las costas, la pérdida de la biodiversidad, la intrusión salina en los acuíferos y la alteración de la integridad ecológica de las áreas naturales protegidas.

En la segunda Cumbre de la Tierra, que marca el décimo aniversario de la histórica reunión de Río de Janeiro, Brasil lanzó un desafío para que los países alcancen una meta conjunta de 10 por ciento de energía limpia en el año 2010, coherente con el concepto de desarrollo económico sustentable. Argentina, México y Noruega se pronunciaron inmediatamente a favor. Pero la idea de fijar una meta concreta para el uso de energías alternativas o limpias generó polémica entre los grupos de negociadores, que incluyen un total de 8,190 delegados oficiales de 191 países, y que esperan poder definir sus criterios previo al arribo el lunes próximo de los jefes de cada delegación, incluyendo 109 presidentes.

Dado el caso de la mencionada conferencia trató un sinnúmero de temas hemos escogido el tema de las alternativas de la producción y el uso de energía renovable para este informe.

La Unión Europea sometió en la Cumbre de la Tierra su propio programa sobre energías renovables, como objetivos con prestados en cifras tal y como reclaman las Organizaciones No

Gubernamentales, y en el que agrupará a los países que deseen cooperar, según lo ha anunciado la comisaría europea del medioambiente, Margot Wallstroem. Este tema es de particular importancia para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico ya que es bien conocido el hecho de que la producción nuestra de energía depende exclusivamente para todos los propósitos reales, de la importación de petróleo. El petróleo es una fuente de energía no renovable y el cual encuentra el mundo rápido consumo por todos los países industrializados con la amenaza de que el desarrollo en grandes proporciones que está teniendo la China, amenaza con devorar en las próximas décadas este recurso.

A lo largo de las negociaciones previas a la Cumbre de Desarrollo Sostenible y durante las reuniones celebradas en Johannesburgo, desde el 26 de agosto, los 15 países de la Unión Europea intentaron incluir en el Plan de Acción un compromiso de utilización de un 15% de las energías verdes respecto al consumo total para el año 2010.

Vivimos en un mundo en el que los cambios económicos, tecnológico y ambientales ocurren a un ritmo que excede la capacidad de la sociedad para ajustarse adecuadamente a ellos. Esta disparidad está creando problemas cada vez mayores y es preciso cambiar la vieja visión sobre los recursos naturales y la actividad económica. La vieja visión de que los recursos naturales son ilimitados y que su explotación indiscriminada así como la contaminación del ambiente son males necesarios para el desarrollo económico, no tiene espacio en el Puerto Rico de este nuevo siglo ni en ningún otro lugar del mundo.

FUENTES RENOVABLES DE ENERGIA

En Puerto Rico contamos con varias fuentes renovables de energía tales como la aeólica y la solar. Aprovechando los elementos naturales como el sol o el viento, a través de una tecnología adecuada, la energías renovables permiten un aumento del nivel de vida de los pueblos el desarrollo y se evita que los gobiernos tengan que invertir grandes cantidades en la compra de petróleo. Estas energías logran que los pueblos accedan a bajo costo, a servicios básicos como electricidad y agua y se evita la mayor contaminación de gases que afectan al ambiente. El uso de estas energías de naturaleza renovable, en el último año ahorraron cerca de 53 millones de libras de emisión de gases de bióxido de carbono. Una ministra alemana comentó con mucha razón lo siguiente: "nunca habrá guerras por acceso al sol".

La producción de energía eléctrica mediante el uso de un combustible fósil no renovable como lo es el petróleo o el carbón, es uno de los mayores productores de los gases que ayudan al calentamiento de la tierra y que ya se está viendo su efecto nocivo en términos de destrucción de miles de hectáreas de terreno compuesto de hielo en los polos del planeta con su consecuente aumento e intromisión del nivel del mar en los asentamientos terrestres, nuevos rumbos incidencias de temporales y huracanes y cambios en otros fenómenos que ocasionan grandes pérdidas a los países y sus residentes.

Todo esto fue discutido en la reunión en Johannesburgo y es de total aplicación a Puerto Rico. Durante el cuatrienio que está terminando se radicaron varias medidas para facilitar el uso de la energía eólica y la energía solar. Uno de los proyectos radicados eximía de la reglamentación de la Junta de Planificación a personas que desean implantar el uso de energía solar en sus residencias. Se llevaron a cabo varias vistas con el concurso del recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico donde se discutieron las diferentes aplicaciones y naturaleza de energía renovable en nuestra isla.

Se discutieron y se radicaron proyectos que ofrecían incentivos para el uso e implantación de diferentes mecanismos para el uso de la energía solar.

Otra fuente de energía renovable de fácil utilización en la isla es el de la biomasa la cual también fue discutida ampliamente con la ayuda de profesores y estudiantes del recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Los planteamientos que se hicieron para el uso de este tipo de energía fueron altamente interesantes y muy prácticos.

Todo esto, en línea con las recomendaciones y discusiones para el uso de fuentes renovables de energía que sucedió en la reunión en Johannesburgo.

La estructura de producción de energía eléctrica en Puerto Rico milita en contra del uso de estas fuentes renovables de energía ya que padecemos de la monomanía de producción de electricidad por grandes centrales utilizando petróleo, gas natural o carbón todo ellos, fuentes no renovables de energía. La política corporativa de la Autoridad de Energía Eléctrica en muchas ocasiones milita en contra de la sustitución de su forma de producir energía por fuentes renovables. Lo ideal sería que Puerto Rico llegara a un equilibrio entre la energía que produce la Autoridad de Energía Eléctrica y una variedad de otras fuentes de producir energía las cuales serían fuentes renovables. Así es como fue discutido y analizado en la conferencia de Johannesburgo.

En dicha conferencia se discutieron fuerte renovable que no son de la aplicación a Puerto Rico tales como la probar producción de energía por cuerpos de agua caudalosos, el uso de agua termales, el diferencial de temperatura en el termoclino, y otras más. Por eso nos hemos circunscrito a comentar las tres fuentes de energía renovable que son de aplicación a Puerto Rico como lo son la ha eólica, la solar y la biomasa.

Consideramos necesario que los que establezcan la política pública de Puerto Rico en los próximos años entiendan que el petróleo del mundo se está acabando, que vendrán nuevas demandas como la que creará la China mientras su economía siga progresando y que es necesario que Puerto Rico establezca el balance que hemos mencionado entre el uso de energía de fuentes no renovables y fuentes renovables. Mantener a nuestro país dependiente del petróleo, el carbón y el gas natural para la satisfacción de la demanda nuestra energía sería una decisión que lo único que ocasionaría sería problemas y nos podría llevar a una crisis energética de proporciones jamás vistas en Puerto Rico.

Recomendaciones:

- Participación mas activa en los foros internacionales
- Transformación de nuestra visión del desarrollo económico y atemperar las nuevas tendencias a nuestro contexto
- Elaboración de una política pública Producción de información confiable y actualizada
- Buscar pronto otras fuentes de energía para no depender tanto del petroleo.
- Institucionalizar los 134 indicadores del programa 21 para establecer estrategias de cumplimiento y desarrollar indicadores del desarrollo sostenible

Esta Comisión espera que las lecciones discutidas en la Cumbre de la Tierra en Johannesburgo sean aprovechadas e insertadas en la formulación de nuestra política pública y que nuestra próximas leyes reflejen las visiones de Johannesburgo en el sentido de cada día a ser mayor uso de fuentes renovables para la producción y uso de energía.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, esta Comisión recomienda se apruebe el informes sobre la resolución R. Del S. 2079.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera

Presidente
Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía
Senado de Puerto Rico”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se reciba y se apruebe el Informe correspondiente a la Resolución del Senado 2079.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en torno a la Resolución del Senado 2789, titulado:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación de la Resolución del Senado 2789, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el informe final con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2789 ordena a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre el cumplimiento y eficacia del Inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, el cual establece la responsabilidad del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor de establecer y reglamentar las tarifas de los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como parte del proceso de la investigación ordenada por la R. del S. 2789, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales realizó vistas públicas y recibió memoriales explicativos de parte de las siguientes entidades:

- Oficina para los Asuntos de la Vejez
- Departamento de Asuntos del Consumidor
- Oficina del Procurador del Ciudadano
- Asociación de Dueños de Centros de Cuido de Larga Duración

Primeramente, debemos exponer el texto jurídico objeto de la presente investigación legislativa. El Inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor, dispone lo siguiente: “para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor deberá estudiar las características biofisiológicas,

sociológicas y psicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y sus necesidades de servicio y apoyo. Deberá además, sin que constituya una limitación, utilizar los siguientes criterios:

- (1) Ubicación del establecimiento;
- (2) facilidades físicas, tales como equipo y materiales;
- (3) privacidad;
- (4) servicios de transportación y ambulancia;
- (5) personal y su preparación profesional y experiencia;
- (6) programa de recreación y rehabilitación;
- (7) acceso a sistemas de apoyo;
- (8) sistemas de seguridad;
- (9) alimentación;
- (10) servicios médicos, atención médica y de dentista;
- (11) grado de dependencia del envejeciente, según su condición de salud;
- (12) asuntos administrativos.”

Oficina para los Asuntos de la Vejez:

- “En primer lugar a manera de mantener una continuidad en las estadísticas poblacionales de este sector y cónsono con el proyecto que nos aqueja se ofrecerán los datos del Censo del 2000. Puerto Rico experimenta cambios en su estructura de edad, característica que según los últimos censos hace considerar a la población de Puerto Rico como una vieja. En el año 1899 sólo el 4% de la población tenía 60 años o más. Según el Censo de Población y Vivienda de 1990, la población de 60 años o más ascendía a 465,736 y representó 13.2% de la población total. Entre 1980 y 1990 este grupo poblacional aumentó en 108,232. En términos porcentuales, el aumento fue de 30.3%. Las últimas cifras disponibles corresponden al Censo de Población y Vivienda del año 2000. Según esta fuente, la población de 60 años o más totalizó 585,701, lo que representa un 15.4% de la población total. Si en la medida que nos ocupa, definimos la población de edad avanzada, como de 65 años o más, notamos que este grupo totalizó 425,137 personas, 11.2% de la población total en el año 2000, comparado con 340,884 (9.7% de la población) en el 1990.”
- “Por su parte, las proyecciones poblacionales de Puerto Rico para el año 2010, también de la Junta de Planificación, indican que la proporción de la población de más de 60 años aumentará al 17%, mientras que la proporción de la población de menos de 19 años reduciría al 30.8%, comparado con 36.4% en el 1990.”
- “La población de Puerto Rico actualmente se considera como una población vieja. El incremento tan acelerado y vertiginoso es real ante la venida de la generación de los “Baby Boomers o generación post guerra”. Ante esta realidad la generación del sandwich, compuesta por hijos que cuidan a sus hijos y también tienen la responsabilidad del cuidado de unos padres o familiares de edad avanzada serán los principales proveedores de servicios. El cuidado diario de una persona de edad avanzada en etapa terminal o frágil, puede desarrollar un enorme cansancio físico y psicológico en los familiares y todos aquellos que le cuidan. La mayoría de las personas de edad avanzada viven en la comunidad y con una asistencia mínima. Sin embargo, cuando esta población se encuentra en su etapa frágil o terminal, usualmente quien le asiste es un familiar

cercano. Esta asistencia requiere un cuidado complejo y ha largo plazo que necesita de un apoyo económico y social.”

- “Es importante mencionar que más de la mitad de las personas de edad avanzada mueren en lugares fuera de su hogar, especialmente en hospitales. Muchos de éstos recibieron muchos años de cuidado por sus familiares. Se ha demostrado que las personas de edad avanzada en estado frágil, que permanecen en su hogar durante el proceso de muerte, reciben mayormente el apoyo y el cuidado de sus familiares. En Puerto Rico el 85% de las personas con limitaciones de cuidado propio, reciben de un familiar el cuidado de salud.”
- “En segundo lugar en lo que respecta a esta ley definiré en primer lugar por un lado las características de establecimientos de larga duración refiriendonos a instituciones, centro de cuidado diurno, hogar sustituto, hogar de cuidado, las instituciones y las casas de salud en Puerto Rico, estas últimas no incluidas en esta ley debido a que su licenciamiento lo lleva a cabo el Departamento de Salud. Al comparar el número de personas de edad avanzada institucionalizados con la población de 60 años o más, según estimados de la Junta de Planificación para el año 2000, éste presenta un 1.6% de dicha población. La mayoría de esta población son personas de 75 años o más (59%).”
- “En tercer lugar debo explicar que la Oficina para los Asuntos de la Vejez actualmente tiene una oficina del Programa del Procurador del Residente en Facilidades de Cuidado Prolongado establecido en virtud de la Ley Federal 89-73, conocida como el Older American Act y su vez en virtud a la Ley 308 de octubre de 1999 crea a nivel estatal crea la misma oficina con la facultad de intervenir y supervisar estas facilidades.”
- “En cuarto lugar y ha manera de saber de la situación que estamos hablando nuestro Programa Ombudsman ha identificado a septiembre de 2003 había identificado un total de 646 establecimientos de larga duración en la isla, donde residen aproximadamente unos 10,381 personas de edad avanzada. Estas cantidades demuestran un aumento al compararlas con los datos del 2002.”
- “En quinto lugar la OGAVE emite las siguientes recomendaciones:
 1. La participación de la Oficina para los Asuntos de la Vejez en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada es apoyado. Aunque sin embargo recomendamos el que se establezca un término de 6 meses para la re-evaluación del costo de estos establecimientos.
 2. Es importante clarificar que entre la población de edad avanzada se establece la diferencia de funcionalidades lo cual establece a su vez las necesidades de programas y servicios que garanticen una buena calidad de vida. La mayoría de las personas de edad avanzada en establecimientos de larga duración se encuentran entre la categoría de viejos-viejos los cuales se caracterizan por tener 75 años o más con limitaciones necesitando así más personal con conocimiento.
 3. La Oficina para los Asuntos de la Vejez a desarrollado un cuestionario que empezará a llevarse a cabo entre los operadores para fines del mes de agosto ya que estamos en el proceso de validarlo y escoger la muestra. El mismo tiene como propósito entre otras cosas verificar los servicios que se le ofrecen a las personas de edad avanzada en establecimientos de larga duración.

4. El estudio de mercadeo que se lleve a cabo para determinar el costo del establecimiento deberá tomar en consideración como parte fundamental la funcionalidad y diagnóstico del paciente, los servicios profesionales necesarios y el área geográfica.”

Oficina del Procurador del Ciudadano:

- “Así como fuera expresado en nuestros comentarios al Proyecto del Senado 2087, que intentaba enmendar el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5, *supra*, a fin de incluir la participación de la Oficina para los Asuntos de la Vejez (OAV) en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, concurrimos en la dificultad de establecer unas tablas de tarifas máximas para dichos establecimientos. De hecho, concurrimos con los resultados del estudio de la Profesora María Isabel Soto de la OAV del año 1990, donde se encontró que el establecer un control de precios resultaba para aquel tiempo, prácticamente imposible. La razón principal para tal conclusión fue que las entidades de cuidado son únicas en diferentes factores tales como; ubicación, planta física, servicios, accesibilidad y destrezas y capacidades de los empleados, entre otras. A esto, se suma las diferentes necesidades que implica cada paciente denotado por sus propias capacidades, condiciones y limitaciones.”
- “Aún así, expresamos nuestra creencia de que la misma era posible si esta era precedida por una categorización de las diferentes entidades de cuidado de envejecientes existentes en el país por las agencias relacionadas. Al ser el Departamento de la Familia quien guarda jurisdicción de dichas entidades privadas, una iniciativa de esta naturaleza debe ser promulgada por dicha agencia junto con la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE). Dichas agencias, junto a la Oficina de Asuntos de la Vejez, deben de dar guías al Departamento de Asuntos al Consumidor, quien es el facultado y tiene los recursos para investigar y procesar las violaciones relacionadas, para establecer reglamentos conducentes a tales fines.”
- “La Oficina del Procurador del Ciudadano ha recibido asuntos relacionados a centros privados de cuidado de envejecientes, sin embargo estas se relacionan a los requisitos exigidos en las mismas que son considerados por los ciudadanos como excesivos o exagerados. Entendemos la necesidad y la justificación que la Oficina de Asuntos de la Vejez tenga inherencia cuando los parámetros de la reglamentación tarifaria sean ventilados en el D.A.C.O, así como lo tiene ARPE y el Departamento de la Familia. Sin un esfuerzo conjunto de dichas agencias, las conclusiones de la Profesora Soto de la década de los ‘90 sobre la imposibilidad práctica de este tipo de acciones, tienen vigencia al día de hoy.”

Departamento de Asuntos del Consumidor:

- “La fijación y reglamentación de las tarifas para instituciones privadas que ofrecen servicios de cuidado a personas de edad avanzada, requieren no tan sólo de la participación activa de la Oficina de Asuntos de la Vejez, dado que por virtud de la Ley

Núm. 68 de 11 de julio de 1988, dicha entidad es el organismo gubernamental en Puerto Rico con mayor peritaje, experiencia y conocimiento en los asuntos y necesidades, concernientes a las personas de edad avanzada. Pero esa participación así como, la fijación de tarifas por parte del Departamento amerita un estudio de las características biofísicas, sociológicas, psicológicas y médicas de las personas de edad avanzada, particularizando las proyecciones futuras sobre disponibilidad y diversidad de los servicios a ofrecer y los costos de los mismos.”

- “Por virtud de la Sección 3 de la Ley Núm. 69 de 11 de julio de 1988, que incorporó el inciso (c) del Artículo 8 a la Ley Núm. 5, supra, la Asamblea legislativa asignó al Departamento una partida de \$150,000 para llevar a cabo lo dispuesto en dicha Ley. Además, se dispuso, que en años subsiguientes se asignarían al presupuesto de DACO los fondos necesarios para cumplir la encomienda dada.”
- Con la asignación inicial el Departamento realizó un estudio sobre los establecimientos para personas de edad avanzada y presentó unos informes a tales efectos en diciembre de 1990. El informe recogió una serie de recomendaciones, para las características de la industria en aquel momento, destacándose y citamos:
 - “La diversidad y complejidad de los servicios a personas de edad avanzada con factores determinantes en la recomendación de no fijar tarifas. En este momento no es aconsejable, ni conveniente, que se establezcan tarifas a los servicios suministrados en los establecimientos que se dedican a cuidar personas de edad avanzada. La estructura organizativa que requeriría este tipo de encomienda implica que el Gobierno tendría que asignar una gran cantidad de recursos para llevarla a cabo responsablemente y con justicia para todos los sectores involucrados.”
- “La implementación de las facultades recogidas por los incisos citados amerita la actualización de dicho estudio, particularmente ante el hecho de que transcurridos 14 años desde el estudio inicial, son mayores los cambios en servicios y condiciones que establecimientos dedicados al cuidado de personas de edad avanzada. Al presente, un estudio de tal naturaleza debe resultar más costoso que en el 1990. Además, De conllevar necesariamente la contratación de personal especializado, consultores y asesores económicos externos. De hecho, cabe señalar que para el estudio de 1990, se contrataron especialistas en estadísticas, en investigaciones, estudios y encuestas, psicología social comunitaria y en gerontología.”

Asociación de Dueños de Centros de Cuido de Larga Duración:

- “Al analizar el contenido del inciso C de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos al Consumidor vemos que han pasado 10 años y no se ha hecho público el que DACO hiciera algún proceso para implantar este inciso de la Ley. Esto nos lleva a preguntarnos sobre la importancia que el gobierno, en éste caso DACO, a las necesidades de la población envejecida. Principalmente la que está en condición de desventaja socio-económica.”
- “Que tengamos conocimiento como operadores de Centros de Cuidado de Larga Duración al presente no existe una reglamentación en cuanto a tarifas mínimas y máximas establecidas por DACO. Esta situación crea dificultades en cuanto a lograr

establecer costos por servicios, máxime cuando encontramos que no hay una reglamentación aplicable.”

- “Es para nosotros una esperanza que hoy estemos hablando de una investigación sobre el cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 5 del 23 de abril de 1973. Una esperanza ya que los nuevos tiempos exigen una estructura uniforme en este tipo de servicio que consideramos vital para el desarrollo socio-económico del país.”
- “Somos una industria que crea aproximadamente 16,000 empleos directos y 4,000 empleos indirectos en los que se incluyen servicios de consultorías profesionales. Así mismo, contribuimos a la economía del país con nuestras respectivas contribuciones al fisco.”
- “En el aspecto social somos vitales en el plan de servicios de cuidado y protección de agencias tales como el Departamento de Servicios a la familia y ASSMCA. Según datos ofrecidos por el Departamento de la Familia a diciembre de 2003 se encontraban institucionalizados 2,180 envejecidos e incapacitados. El 61.3% de éstos participantes referidos por el Departamento de Servicios a la familia llegan a los servicios ante una necesidad urgente de ayuda y protección y, aunque tienen recursos familiares, entiéndase entorno familiar inmediato, éstos por razones de enfermedad y/o trabajo se encuentran limitados en ofrecer los servicios de cuidado y protección; el 39.8 % de éstos participantes son aquellos que no cuentan con recursos familiares en su entorno primario que les pueda ofrecer los servicios de cuidado que demandan.”
- “Por otro lado, la sociedad puertorriqueña necesita de éstos servicios ante la disminución de lo que llamamos “Familia Extendida” y el incremento en la población de edad avanzada.”
- “Nos encontramos hoy definiendo a la familia de nuestro país como básicamente “Familia Nuclear” [padre + madre + hijos]. Es ésta familia la que requiere que padre y madre entre al mundo laboral para poder afrontar el aumento en costo de vida, limitando así el que pueda desviar su tiempo en ofrecer cuidados a los padres y/o abuelos miembros de la estructura familiar. Esto nos lleva a la realidad de que nuestros ancianos, marcadamente disminuidos en su condición biosicosocial, requieran en algún momento de servicios de cuidado prolongado ya sea con subvención de programas gubernamentales y/o por recursos privados.”
- “Estamos incluyendo data estadística en cuanto a gastos operacionales basada en Instituciones Pequeñas de Cuidado Prolongado, para lo cual dejamos al Sr. Cecilio Cabrera, Presidente, para que les presente esta estadística:

**INSTITUCIÓN PEQUEÑA
PRESUPUESTO OPERACIONAL MENSUAL**

RENGLÓN	GASTO MENSUAL (\$)
Hipoteca	1,000.00
Nómina	9,235.00
Alimentación	2,875.00
Detergentes	415.00

*Seguros	
*Permisología	36.50
Pañales Adultos	450.00
Transportación	640.00
Material de Oficina	500.00
Utilidades	1,575.00
Planta Física	700.00
Educación Continua	1,000.00
Misceláneos	800.00

- * Son pagos mensuales por lo que se dividió en 12 meses.
- ** Costo operacional por residente..... \$1,575.00
- *** Proyecciones ante nueva reglamentación..... \$2,200.00

Por otro lado, es importante indicar que durante la presente Asamblea Legislativa se presentó el Proyecto del Senado Número 2087 de la autoría de la Senadora Mejías Lugo con el propósito de, y citamos:

- Título Radicado:
 “Para enmendar el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, a fin de incluir la participación de la Oficina para los Asuntos de la Vejez en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos, como parte del estudio de las características biofisiológicas, sociológicas y psicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y sus necesidades de servicio y apoyo; establecer entre los criterios a considerarse para establecer y reglamentar las tarifas de referencia la existencia de un programa de educación y capacitación, así como deportivo y cultural para las personas de edad avanzada que reciben servicios en estos establecimientos privados de cuidado.”
- Título Aprobado por el Senado de Puerto Rico (12 de junio de 2003):
 “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 y el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, a fin de establecer la participación indispensable de la Oficina para los Asuntos de la Vejez en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos, como parte del estudio de las características biofisiológicas, sociológicas y psicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y sus necesidades de servicio y apoyo; establecer entre los criterios a considerarse para establecer y reglamentar las tarifas de referencia al acceso a programas de educación y capacitación, así como la existencia de programas deportivos y culturales para las personas de edad avanzada que reciben servicios en estos establecimientos privados de cuidado.”

- Texto Enrolado:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 6 y el inciso (c) del Artículo 8 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, a fin de establecer la participación indispensable de la Oficina para los Asuntos de la Vejez y el Departamento de la Familia en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos, como parte del estudio de las características biofisiológicas, sociológicas y psicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y sus necesidades de servicio y apoyo; establecer entre los criterios a considerarse para establecer y reglamentar las tarifas de referencia al acceso a programas de educación y capacitación, así como la existencia de programas deportivos y culturales para las personas de edad avanzada que reciben servicios en estos establecimientos privados de cuidado.”

El P. del S. 2087 fue enmendado por la Comisión de Asuntos al Consumidor de la Cámara de Representantes a fin de incluir la participación del Departamento de la Familia [en conjunto con la Oficina para los Asuntos de la Vejez] en el procedimiento para establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos.

El 19 de agosto del año en curso el P. del S. 2087 fue vetado expresamente por las siguientes razones:

- “Al presente el DACO no cuenta con los fondos necesarios para llevar a cabo esta encomienda. El efectuar un estudio de esta naturaleza conlleva el reclutamiento de personal especializado para el cual no se designó partida alguna en el Proyecto aprobado.”
- “DACO consultó con la división dedicada a establecer determinaciones tarifarias de la agencia, así como con sus asesores externos, concluyendo que el estudio en cuestión tendría un costo aproximado de \$250,000.00 Dicha cantidad como hemos indicado, no esta disponible.”
- “Finalmente, con el propósito de encontrar una manera de poner en vigor lo dispuesto en este proyecto de ley, se inquirió a la Oficina para los Asuntos de la Vejez la posibilidad de asumir este costo o proveer asistencia administrativa a estos fines y en efecto corroboramos que dicha entidad tampoco cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mandato establecido.”
- “Esta Administración ha puesto en vigor un sinnúmero de iniciativas a favor de la población de edad avanzada del país. Se han implantado diversos programas para proveer mejores servicios a las personas de edad avanzada, tanto en el área de vivienda como del cuidado de su salud. De igual forma, hemos provisto incentivos contributivos para el cuidado de envejecientes, entre otras medidas de importancia. Nuestro compromiso con este sector de la población puertorriqueña sigue intacto.”

RECOMENDACIONES:

- Que se actualize el estudio sobre las características biofisiológicas, sociológicas y psicológicas de las personas de edad avanzada, los datos demográficos actuales y las proyecciones futuras y las necesidades de servicio y apoyo en los Centros de Cuidado de Larga duración.
- Que se integren las distintas agencias gubernamentales competentes en materia sobre asuntos de las personas de edad avanzada en el proceso de establecer y reglamentar las tarifas correspondientes que deberán cobrar los establecimientos privados que se dedican al cuidado de personas de edad avanzada, que residen en éstos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de rendir este Informe Final cumpliendo con lo encomendado por la R. del S. 2789, por lo cual solicitamos a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social y

Comunidades Especiales”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final correspondiente a la Resolución del Senado 2789.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciba dicho Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 3242, titulado:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar la Resolución del Senado 3242 según fuera aprobado somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final Negativo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Del S. 3242 tiene como propósito investigar en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico el estado de los ríos, quebradas y desembocaduras de ríos de los pueblos de Isabela, Moca, Aguadilla, San Sebastián, Aguada, Rincón, Añasco, Las Marías, Mayagüez, Hormigueros, San Germán y Cabo Rojo y los programas y trabajos para su limpieza, mantenimiento y prevención o control de inundaciones.

Todos estos propósitos se recogen en las resoluciones del S. 2134 y 2524 las cuales fueron trabajadas por la Comisión.

La R. del S. 2134 ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación del estado de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial en términos de su limpieza para enfrentar cualquier fenómeno natural que azote nuestra Isla. La investigación deberá considerar también su mantenimiento y el desempeño de las agencias gubernamentales con jurisdicción y obligación de dar mantenimiento a los cauces mencionados. El informe se rindió en 17 de noviembre de 2003.

La R. Del S.2524 Para ordenar a la Comisión de la Región de la Montaña, realice una investigación y estudio sobre la vida útil del Acuífero del Sur; abastos de agua, ríos, lagos, embalses y otros cuerpos de agua tributarios comprendidos entre los pueblos o municipios de Ponce, Lajas, Cabo Rojo, Guánica, Guayanilla, Peñuelas, Sabana Grande, San Germán y Yauco; estudiar la viabilidad y posibilidad de dragado del Lago Luquetti de Yauco; la construcción de mejoras permanentes para la preservación de los referidos cuerpos de agua, incluyendo la construcción de acueductos para el traslado de agua de un cuerpo de agua a otros; hincado de pozos, construcción de embalses y otros similares, como alternativas para evitar la escasez de agua de los cuerpos de agua cuya vida útil está cerca de los próximos diez años. La Comisión rindió su informe el 27 de octubre de 2003.

POR LO ANTES EXPUESTO y en vista de que lo que se intenta investigar ya se investigó vuestra Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, recomienda a este Alto Cuerpo legislativo que apruebe este informe negativo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Agricultura
Recursos Naturales y Energía”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe el Informe correspondiente a la Resolución del Senado 3242.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 3304.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, luego de evaluar y ponderar la Resolución del Senado 3304 según fuera aprobada, la celebración de vistas públicas y considerando aquellas ponencias que sobre dicha Resolución han sido sometidas a nuestra consideración, somete al escrutinio del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su Informe Final .

ALCANCE DE LA MEDIDA

Con fecha de 19 de agosto de 2003 el Senado de Puerto Rico, mediante la Resolución del Senado 3304 ordenó a la Comisión de Agricultura Recursos Naturales y Energía a realizar una investigación sobre la alegada proliferación de cambios de zonificación y permisos de construcción en áreas identificadas como humedales.

Con el objetivo de efectuar el estudio encomendado, se celebraron vistas públicas y se recibieron ponencias de varias agencias estatales, el municipio de Cataño, Club de Leones de Cataño, Comunidad Unidad contra la Contaminación (CUCCO), Asociación Residentes Marina Bahía, Coalición para la Conservación de la Ciénaga Las Cucharillas, Mac Development Corp. Entre las agencias que ofrecieron información figura la Junta de Planificación, ARPE, Departamento de Educación y Autoridad de Carreteras.

Además del estudio de los materiales sometidos a nuestra consideración hemos estudiado literatura de la Environmental Protection Agency.

Descripción de la Situación

El término humedales se refiere a una amplia variedad de hábitat interiores, costeros y marinos que comparten ciertas características. Generalmente se los identifica como áreas que se inundan temporalmente, donde la capa friática aflora en la superficie o en suelos de baja permeabilidad cubiertos por agua poco profunda. Todos los humedales comparten una propiedad primordial: *el agua juega un rol fundamental en el ecosistema, en la determinación de la estructura y las funciones ecológicas del humedal.*

Esta predominancia del agua determina que los humedales tengan características diferentes de los ecosistemas terrestres, una de ellas es que suelen presentar una gran variabilidad tanto en el tiempo como en el espacio. Esto tiene efectos muy importantes sobre la diversidad biológica que habita en los humedales que debe desarrollar adaptaciones para sobrevivir a estos cambios que pueden llegar a ser muy extremos, por ejemplo, ciclos hidrológicos de gran amplitud con períodos de gran sequía y períodos de gran inundación.

Los humedales son ecosistemas de gran importancia por los procesos hidrológicos y ecológicos que en ellos ocurren y la diversidad biológica que sustentan.

Entre los procesos hidrológicos que se desarrollan en los humedales se encuentra la recarga de acuíferos, cuando el agua acumulada en el humedal descende hasta las capas subterráneas. Las funciones ecológicas que desarrollan los humedales favorecen la mitigación de las inundaciones y de la erosión costera. Además, a través de la retención, transformación y/o remoción de sedimentos,

nutrientes y contaminantes juegan un papel fundamental en los ciclos de la materia y en la calidad de las aguas.

Los humedales generalmente sustentan una importante diversidad biológica y en muchos casos constituyen hábitat críticos para especies seriamente amenazadas. Asimismo, dada su alta productividad, pueden albergar poblaciones muy numerosas.

Diversas actividades humanas requieren de los recursos naturales provistos por los humedales y dependen por lo tanto del *mantenimiento de sus condiciones ecológicas*. Dichas actividades incluyen la pesca, la agricultura, la actividad forestal, el manejo de vida silvestre, el pastoreo, el transporte, la recreación y el turismo. Uno de los aspectos fundamentales por los que en los últimos años se ha volcado mayor atención en la conservación de los humedales es su importancia para el abastecimiento de agua dulce con fines domésticos, agrícolas o industriales. La obtención de agua dulce se evidencia como uno de los problemas ambientales más importantes de los próximos años; dado que la existencia de agua limpia está relacionada con el mantenimiento de ecosistemas sanos, la conservación y el uso sustentable de los humedales se vuelve una necesidad impostergable.

No obstante la importancia que se le da hoy en día a la conservación de los humedales, durante siglos fueron considerados tierras marginales que debían ser drenadas o "recuperadas", ya sea para mejorar las condiciones sanitarias o para utilizarlas para la producción, principalmente para la ampliación del área agrícola o urbana. Por ejemplo, se estima que en los EE.UU. se perdieron más de un 50% (87 millones de hectáreas) de sus humedales originales; los porcentajes podrían ser iguales o mayores para otros países.

Además de las acciones directas que se han realizado para drenar y "recuperar" humedales, estos están sujetos al deterioro tanto por las obras que se desarrollan en los ecosistemas acuáticos que provocan modificaciones en el ambiente, como represas y canalizaciones, como por actividades que se realizan en zonas terrestres cercanas a los humedales, ya sea por extracción de agua o por adición de nutrientes, contaminantes o sedimentos, por ejemplo la agricultura, deforestación, minería, pastoreo y desarrollo industrial y urbano. Debe tenerse en cuenta que, dado el carácter dinámico de los ambientes, cualquier parte del ecosistema puede ser afectado por eventos que sucedan aguas arriba (contaminación). La presencia de especies migratorias también sufre el impacto de la alteración de la condición original del curso de agua (represas, dragados y puentes).

Los humedales proporcionan recursos naturales de gran importancia para la sociedad. Por tal motivo, su manejo implica la necesidad de desarrollar su **uso racional** o **uso sustentable**. Este concepto ha sido definido como *"la utilización sostenible que otorga beneficios a la humanidad de una manera compatible con el mantenimiento de las propiedades naturales del ecosistema"*.

Dado que el agua fluye naturalmente, existe una estrecha vinculación entre los ecosistemas acuáticos permanentes, los temporalmente húmedos y los terrestres adyacentes. Esto determina que los humedales son vulnerables a los impactos negativos de acciones que ocurren fuera de ellos. Por tal motivo, la conservación y el uso sustentable de los humedales debe desarrollarse a través de un **enfoque integrado** que considere los distintos ecosistemas asociados. Para el caso de los humedales continentales, resulta esencial referirse a las cuencas hidrográficas como unidades ambientales. Asimismo éstas influyen fuertemente a las zonas costeras marinas donde desembocan.

La herramienta más eficaz para lograr una gestión de humedales que promueva su conservación y utilización sustentable a través de un manejo integrado, es el desarrollo de **planes de manejo**. Estos pueden realizarse a diferentes escalas según el objetivo perseguido. Deben tener un enfoque interdisciplinario que, a través del conocimiento profundo de las características y funciones del humedal y los aspectos socio-económicos propios del área, examine los diferentes usos posibles

del ambiente. Con el fin de que los planes de manejo sean realmente eficaces deben dar importancia a la participación de los diferentes sectores involucrados en la utilización de los recursos naturales y la comunidad local. Dado que los humedales son zonas dinámicas que presentan variabilidad temporal, los planes de manejo deben someterse a análisis y revisión permanente.

Por la importancia que tiene que la población se involucre en su preservación, recientemente, ciudadanos interesados por la conservación del medio ambiente han expresado a la legislatura su preocupación sobre la proliferación de cambios de zonificación y otorgamiento de permisos de construcción en áreas que han sido identificadas por la Junta de Planificación como humedales.

Tal es el caso, entre otros de los residentes de las organizaciones Bay View, Vistas del Morro y Marina Bahía de Cataño las cuales se han organizado para protestar por la proliferación de solicitudes para desarrollos industriales en terrenos aledaños a estas comunidades, lo cual están identificados como humedales. En Dorado otro grupo de ciudadano preocupado por el medio ambiente ha denunciado en los medios de comunicación la construcción de una escuela elemental sobre un humedal.

En atención a estos casos y a otros más que han llegado al conocimiento del Senado de Puerto Rico, éste consideró necesaria que se llevara a cabo la investigación encomendada en la parte dispositiva de la R. del S. 3304.

Este caso en específico surge ante nuestra atención debido a comunicaciones cursadas por vecinos de la Ciénaga las Cucharillas uno de los humedales de San Juan. Ahí en trámites un proyecto de ley en la Cámara de Representantes mediante la cual se busca designar esta área, como una reserva natural. El área está constituida por la ciénaga las cucharillas, el islote artificial aledaño a la península La Esperanza y los humedales a lo largo de la canalización del Río Hondo y el Río Bayamón incluyendo su antigua desembocadura. Esta área se encuentran localizadas entre los municipios de Cataño, Guaynabo, Toa Baja y Bayamón.

De acuerdo a información obtenida la ciénaga las Cucharillas, alma grande del área metropolitana de San Juan, abarcando una extensión territorial de 1236 acres. Como ecosistemas alberga la mayor diversidad de aves acuáticas, migratorias y endémicas, de todo el sistema del estuario de la Bahía de San Juan. Además, funciona como filtro de las aguas de escorrentías de los municipios de Guaynabo, recurrencias Bayamón y Toa Baja atrapando los sedimentos, antes de que éstos lleguen a la Bahía de San Juan. Este ecosistema es un control natural de inundaciones, protegiendo así las comunidades de Juana Matos, Cucharillas, Puente Blanco y Reparto Paraíso su rol funciona como ecosistema es tan importante que el Programa del Estuario de la Bahía de San Juan en la sección HW-8 de su Plan de Manejo Integral de Manejo y Conservación para el Estuario de la Bahía de San Juan recomienda la designación de la Ciénaga Las Cucharillas como reserva natural.

Los terrenos incluidos bajo la mencionada propuesta de reserva natural, típico de los humedales, son de gran importancia no tan sólo para preservar un recurso natural de alto valor ecológico, sino para que las comunidades que rodean esta área puedan educarse y adquirir una mejor calidad de vida. Considerando que Cataño es un municipio susceptible a inundaciones, la protección de éstos terrenos mediante la facilitación de humedales y la implantación de la ley de la reserva natural de la ciénaga las cucharillas permitiría que este ecosistema siga siendo alterado y pueda absorber las aguas de escorrentías que ahora mismo ocasionan inundaciones en las comunidades del barrio Palmas. La protección de este humedal cómo tiende a ser natural con todos los humedales, facilitara la restauración hidrológica asegurando la protección del ecosistema y la seguridad de los residentes aledaños al humedal o los humedales en cuestión.

Hemos visto que en gran medida las agencias ejecutivas bajo el liderato de nuestra Junta de Planificación y complicidad de la Junta de Calidad Ambiental y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales hacen caso omiso de la política pública local y federal de protección de humedales como uno de nuestros apreciados recursos naturales. En este sentido las agencias del ejecutivo se convierten en consuetudinarios violadores de la constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En innumerables ocasiones las agencias se han doblegado ante la presión del desarrollo industrial, comercial y económico, con lo cual estamos acabando con lo poco terrenos aptos para vivienda que actualmente se están eliminando además de eliminar la oportunidad de relocalización y nuevas viviendas para aquellas comunidades susceptibles a inundaciones.

Representantes de MAC Development Corp. han comparecido ante nosotros protestando que se efectúe la protección señalada argumentando entre otras cosas que:

- tal medida constituye una expropiación del área del Nuevo Mercado Central lo cual confisca aproximadamente \$60 millones
- no asigna fondos para compensación
- lo establece cual la agencia pagará y adquirirá los terrenos expropiados
- impide el establecimiento del nuevo Mercado Central
- afecta el desarrollo económico del país
- fomentar la desconfianza de los inversionistas
- priva a inversionistas de propiedades y proyectos

Alega la corporación señalada que el Nuevo Mercado Central es un proyecto que cuenta con lo permisos de todas las agencias pertinentes y con una infraestructura completamente construida a un costo multimillonario. Sin embargo dicha corporación admite que la delimitación de la porción de los terrenos que constituyen humedales está pendiente de ser determinada por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos conforme a una Determinación de Jurisdicción que se está tramitando actualmente.

Comparecieron ante esta comisión varios vecinos para quejarse de las prácticas irregulares en términos de otorgamiento de permisos y aprobación de variaciones que se están cometiendo por la Junta de Planificación (JP) y la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) muchas veces con endosos del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y otras sin la oposición que debe de existir de parte de la Junta de Calidad Ambiental al evaluar la documentación ambiental. A veces hasta aceptando Evaluaciones Ambientales donde claramente se exige una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Manifestaron su preocupación ante la proliferación de solicitudes de construcción para desarrollos en terrenos conocidos como humedales además de las peticiones de cambio de zonificación de residencial a desarrollos industriales para poder realizar dichas construcciones.

Indican estos vecinos que los niveles de ruido en varias horas del día sobrepasan los criterios recomendados a base de la política sobre ruidos por la Administración Federal de Carreteras para desarrollo y operación de proyectos de transportación en zonas residenciales. Y es evidente que este nivel es uno leído aún sin los ruidos que serían provenientes de la operación de los camiones de los almacenes de Burger King si la JP llega a aprobar el proyecto.

Desde hace ya bastante tiempo los residentes de estas áreas vienen sufriendo efectos de permisos otorgados por la Junta de Planificación. Como por ejemplo, ocurren ahora periodos de los cuales no hay energía eléctrica diariamente, fluctuaciones de la intensidad de la energía eléctrica, baja en presión de agua por la mayor parte del día, desbordes en las alcantarillas por tuberías de aguas usadas e inundaciones en calles y hogares por días el periodos de fuerte precipitación

(inundaciones que nunca se habían dado), hasta la devaluación de la propiedad debido a la proliferación de anuncios de desarrollos comerciales e industriales.

Los casos radicados esperando autorización los cuales los residentes tienen conocimiento y los cuales le preocupan altamente son los siguientes: Burger King (2002-14-0234-JPU); Dueñas Trailers Inc. (2001-14-0649-JPZ); Levitt Homes(03DX2-CET00-0070); y Bahía Industrial Park – el cual había obtenido permiso de desarrollo (primero para construcción de residencias y luego para los almacenes de Promo Export) pero fueron detenidos y multados por el Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental. Esto se debió a que Bahía Industrial Park se encontraba rellenando los humedales y construyendo diques los cuales han propiciado inundaciones en áreas residenciales, sin los permisos de las dos agencias federales mencionadas.

La Junta de Planificación compareció ante esta Comisión entregando una ponencia en la cual aclara varias consideraciones. Comienza explicando que en dicha agencia no cuenta con zonificación particular para los terrenos clasificados como humedales. La zonificación vigente recoge en distritos de conservación o preservación de recursos y en tipos de bosques (como bosques de mangle) y en áreas cuyos suelos están asociados a humedales. Mediante zonificación especial y a través de la clasificación de suelos en los casos de los planes territoriales en Municipios Autónomos también se han identificado suelos anegados o humedales y se le ha asignado una zonificación o calificación que mejor describe el recurso.

En otras palabras, en nuestro ordenamiento de planificación no están identificados los humedales como recurso a ser protegido.

O sea, repite la Junta de Planificación, "no existe una zonificación específica para identificar los humedales". No obstante, en áreas zonificadas, ya sea zonificación general o especial, los terrenos que constituyen humedales generalmente ubican en distritos de protección tales como CR-1, CR-2, PR, B-1 y B-2. Aclara la Junta que este tipo de zonificación no se altera a través de cambios en zonificación vía petición.

Entiende esta Comisión que esto no ha detenido a la Junta de Planificación a ser los cambios en efecto, al aprobar construcciones en estas áreas. Sigue explicando la Junta de Planificación que por otro lado, mediante el proceso de consultas de ubicación la Junta ha devaluado desarrollo de terrenos en áreas donde puede existir vegetación característica de humedales o humedales propiamente, en cuyos casos se ha discutido en la evaluación ambiental del proyecto, el tipo de suelos y como los mismos serán impactados, así como las medidas de mitigación, conservación y restauración que se proponen.

La verdad es, entiende esta Comisión, que no hay ningún mecanismo o tipo de protección local para los humedales contra las decisiones arbitrarias y muchas veces destructoras de nuestros recursos naturales que pueda tomar la Junta de Planificación.

Termina aclarando la Junta de Planificación que además de las acciones locales que lleven a cabo las agencias concernidas, **(nota de la Comisión – las cuales brillan por su ausencia)** los humedales de Puerto Rico están bajo la jurisdicción del gobierno federal por lo que, en la discusión de tal aspecto también le corresponde al gobierno federal atender el mismo conforme lo establece las leyes y la reglamentación vigente.

La Junta de Planificación ha despachado la presente Resolución de Investigación con un muy pobre comentario de casi solamente una página cuando estamos hablando de la protección de los humedales y finaliza la Junta de Planificación echando la responsabilidad al gobierno federal. Entiende esta Comisión que ya es tiempo de que localmente, se apruebe la legislación necesaria para proteger nuestras áreas de humedales.

En un documento escrito por el doctor José Molinelli, se explica lo siguiente: "Seremos cada vez más, pero con menos agua, menos bosques, me los terrenos agrícolas y me los recursos para sostener la creciente población no sólo debido a los límites físicos de los sistemas terrestres sino a la mala distribución de la riqueza, la desigualdad social, la pobreza y la explotación - no sólo de la naturaleza - sino de los poderosos sobre los desprotegidos.

Para esto tenemos que reconstruir nuestras ciudades y no destruir nuestros campos. Hay que identificar - haciendo uso de la más moderna tecnología - aquellos lugares donde se debe de proteger a la naturaleza de los humanos para que ésta continúe brindando su maravillosa función estabilizadora. Hay que identificar todos los lugares susceptibles a desastres naturales múltiples, de manera que podamos desarrollar estrategias efectivas para ubicar a la población en lugares seguros. Hay que manejar y proteger adecuadamente los terrenos agrícolas, zonas de recarga de acuíferos, las cuencas hidrográficas y las áreas naturales, ya que todas ellas son esenciales para el logro de un desarrollo sostenido. Por último hay que proteger los recursos del paisaje geográfico y la unidad estética y funcional que los engloba, a fines de preservar la belleza tropical de nuestro entorno."

Esas palabras del doctor Molinelli nos obligan a concluir que la protección de los humedales en Puerto Rico es esencial para poder mantener un entorno saludable y llevar a cabo un desarrollo sustentable, sobre todo en una isla que es azotada por fenómenos naturales anualmente como son huracanes y periodos de intensa precipitación que producen inundaciones de considerable envergadura.

Esta Comisión entiende que no se puede proteger lo humedales de Puerto Rico mediante designaciones o declaración de áreas silvestres o de áreas de alto valor ecológico. Ese es un sistema que lo que logra es poner parchos y no un sistema que establezca una política pública general de protección de humedales. Lo que necesita Puerto Rico es la instauración de una política pública general, coherente y orgánica de protección de humedales. Y no un sistema de parchos. Por más conveniente que sean esto parchos en el momento en que se imponen.

Hemos rendido la protección de los humedales de Puerto Rico al gobierno de los Estados Unidos el cual en ocasiones implanta protección deseada pero, a la postre, es una protección que no está alimentada por el interés propio de proteger lo que es lo nuestro. En múltiples ocasiones obedece a criterios particulares del gobierno federal y en el caso del aspecto físico, a criterios de climas templados y no de una isla tropical. Además, en términos procesales legales obliga al ciudadano común que desea protegerse y que es el que va a ser impactado por la decisión federal, a incurrir en altos costos para hacer valer sus derechos.

El derecho y la justicia no solamente ahí que proveerlos, sino que hay que proveerlos en una forma rápida pero a bajo costo y accesibles al ciudadano común.

Esta Comisión ha visto con asombro como la Junta de Planificación se declara que no tienen mecanismos ni política pública elaborada para proteger los humedales de Puerto Rico. Existe una ley que es la Ley Número 314 de 24 de diciembre de 1998 la cual se intitula "Ley Sobre los Humedales en Puerto Rico". Esta Comisión ha examinado dicha ley y entiende que el título de dicha ley conduce a error ya que la ley está dirigida a proteger los humedales que pertenecen a la Autoridad de Tierras, el Caño o Ciénaga Tiburones como reservas naturales. Por otro lado esta ley se refiere a áreas anegadas y a áreas que son anegables y otorga la facultad a la Autoridad de Tierras a designar Reservas Naturales. Termina la ley en su artículo 5 definiendo lo que es un humedal en unos términos entiende esta Comisión, altamente deficiente. Por lo anteriormente descrito concluye esta Comisión que la mencionada ley no debe de tener el título de "Ley Sobre los Humedales en Puerto Rico".

CONCLUSIONES

Luego de lo anteriormente expuesto, esta Comisión emite las siguientes Conclusiones:

1. No existe una ley general para la protección de humedales en Puerto Rico
2. La Junta de Planificación no tienen una política orgánica, estructurada, coherente y adecuada que la conduzca en sus trabajos a proteger los humedales en Puerto Rico
3. No existe, como norma obligatoria en Puerto Rico una definición adecuada de lo que es un humedal
4. El gobierno de Puerto Rico descansa únicamente en el gobierno federal a través de él Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y la Agencia de Protección Ambiental para la protección de nuestros humedales.
5. Sin una reglamentación coherente y orgánica para la protección de los humedales, la Junta de Planificación aprueba ubicaciones en áreas que obviamente son humedales, muchas veces sin exigir mitigación alguna y sin un patrón que se pueda interpretar como el ejercicio de una política pública de protección de humedales para la isla de Puerto Rico.

RECOMENDACIONES

1. Se debe de enmendar la ley número 9 de 18 de junio de 1970 "ley sobre política pública ambiental" para que se haga obligatorio la radicación de una declaración de impacto ambiental para cualquier alteración, construcción u obra que se vaya a efectuar en terrenos que se cataloguen como humedales luego de aprobada la reglamentación pertinente bajo la definición de esta reglamentación, la reglamentación de la Agencia de Protección Ambiental o la reglamentación del Cuerpos de Ingenieros de los Estados Unidos
2. Se debe aprobar legislación que prohíba taxativamente a la Junta de Planificación aprobar la ubicación de cualquier obra, construcción o modificación de terreno en cualquier área que se encuentre bajo la definición de humedal que haya sido objeto de reglamentación
3. Se debe de aprobar una Ley de Humedales de Puerto Rico en la cual se le otorgue jurisdicción a la Junta de Calidad Ambiental para emitir la reglamentación pertinente para la protección de humedales y otorgarle el poder de detener cualquier obra, construcción o acción sobre cualquier área que sea definida como humedal en la reglamentación que promulgue la Junta de Calidad Ambiental. Dicha legislación deberá proveer la facultad a la Junta de Calidad Ambiental para ordenar que se devuelva cualquier terreno o ecosistema alterado a su estado natural a costa del que lo haya alterado y la creación de un delito grave a cualquier persona, ingeniero, profesional del ambiente que a sabiendas haya expuesto información falsa en cualquier documento ambiental radicado ante la Junta de Calidad Ambiental o cualquier agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cualquier obra o modificación de terreno que se vaya a hacer en cualquier área designada como humedal.

Por todo lo anterior, vuestra comisión recomienda favorablemente la aprobación de este informe como fuera ordenado por la R. del S. 3304.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

Presidente

Comisión de Agricultura,
Recursos Naturales y Energía”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Antes de pedir la aprobación del Informe, vamos a solicitar que se autorice a que se envíe copia del mismo a la Junta de Planificación y a la Junta de Calidad Ambiental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se envíe dicho Informe a dichas Juntas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final correspondiente a la Resolución del Senado 3304.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, en torno a la Resolución del Senado 4260.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio e investigación ponderada somete a este Alto Cuerpo, el informe final de la R. del S. 4260, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Salud y Asuntos Ambientales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado, realizar una investigación conducente a encontrar las causas que provocan las emanaciones de gases y olores objetables en la Escuela José M. Lázaro la cual ubica en la urbanización Country Club de Carolina, la cual cubrirá pero no se limitará, a realizar un estudio de los terrenos y estructuras que ubican dentro y fuera de la escuela, así como los terrenos y estructuras aledañas.

DISCUSIÓN DE LA MEDIDA

Por más de diez años la Escuela José M. Lázaro ha venido reportando la presencia de olores objetables o gases desconocidos de los cuales se desconoce su procedencia. Esta problemática ha obligado a que a que la administración escolar haya tenido que adoptar un horario de clases alterno

de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. para limitar a los estudiantes y a la facultad a la exposición de estas emanaciones.

Ante esta situación y luego de haber agotado todos los recursos administrativo ante las agencias a las que les concernía trabajar con la problemática que se presenta ante nos, la comunidad escolar solicito auxilio al Tribunal de Carolina. El Tribunal le solicitó al Comité Interagencial nombrado por la Gobernadora Hon. Sila María Calderón, para estudiar las emanaciones de gases u olores objetables que estaban sufriendo muchas escuelas del sistema de educación pública del país, que le presentara un informe de los trabajos que hasta esos momentos se habían realizado en la Escuela José M. Lázaro. La situación de la Escuela José M. Lázaro fue traída ante la atención de la Senadora Hon. Yasmín Mejías Lugo, Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como una medida de desesperación de los padres, estudiantes y la facultad de la escuela. A tales efectos la Senadora Mejías Lugo radico la Resolución del Senado 4260.

Para el estudio profundo de la R. del S. 4260, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, celebró Vistas Públicas, Vistas Oculares así como Reuniones Ejecutivas, a las cuales fueron citados: el Departamento de Educación, la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Salud, el Municipio Autónomo de Carolina y la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) así como los miembros de la facultad, estudiantes y padres.

En el proceso de investigación, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales celebró la primera reunión con la comunidad escolar el 17 de junio de 2004, a la que asistieron las agencias mencionadas en el párrafo anterior. A tales efectos la Comisión y las agencias realizaron una vista ocular en los terrenos donde ubica la Escuela José M. Lázaro así como en los terrenos aledaños a la misma.

En dicha vista ocular se entrevisto al personal de la escuela así como a estudiantes. Luego de escuchar a los afectados, la Presidenta de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales solicito e instruyo a los representantes de las agencias presentes en la vista ocular a implantar un plan de trabajo para el nuevo curso escolar de agosto a diciembre de 2004. Una vez constituidas las agencias en un Comité Interagencial y luego de haber realizado la vista ocular surgieron recomendaciones para la creación de un plan de trabajo el cual contemplaba desarrollar actividades de investigación que incluiría inspecciones a los comercios circundantes a la escuela.

La primera inspección se celebro específicamente el día 17 de junio de 2004 por parte del Comité Interagencial. En dicha inspección se encontraron deficiencias en los comercios que operan en áreas circundantes a la escuela José M. Lázaro ya que las operaciones de los mismos representan una fuente de emisión o que de una u otra forma contribuyen a la generación de olores objetables a la comunidad escolar. Como resultado de los hallazgos, el Comité Interagencial decidió enviar notificaciones de las deficiencias encontradas a los comercios a las cuales les estarán dando seguimiento. Como anejo a este informe se incluye copia del informe remitido a esta Comisión 19 de agosto de 2004, por el Comité Interagencial el cual esta presidido por la Junta de Calidad Ambiental.

HALLAZGOS

1. Esta escuela esta rodeada por vías de mucho flujo vehicular y una gran cantidad de establecimientos comerciales, tales como: estaciones de gasolina, establecimientos de

comida rápida, tintorería, supermercados y farmacias, entre otros. Varios de estos negocios cuentan con chimeneas y generadores eléctricos para emergencias. Los mismos contribuyen a la condición de emanaciones de gases en algunos momentos. El sellado de techo y asfaltado de calles en áreas cercanas a la escuela, así como el tráfico de una gran cantidad de vehículos pesados (transporte colectivo, camiones de recogido de desperdicios sólidos) son otros factores que en las horas de mayor tránsito aportan a esta condición.

2. Otro elemento crítico es el reabastecimiento de tanques de gasolina en las estaciones aledañas al plantel durante horario escolar. Existen cuatro (4) estaciones cercanas al plantel. Agradidamente, la reciente Ley Núm. 169 de 26 de julio de 2003, la cual enmienda la Ley Núm. 3 de 1978 conocida como Ley de Control de Productores, Refinadores y Distribuidores Mayoristas de Gasolina dispone una prohibición tanto al establecimiento de nuevas estaciones de servicio de venta de gasolina al detal como ampliaciones a estaciones existentes ubicadas en un radio de mil (1,000) pies de una escuela pública o privada o institución educativa postsecundaria.

Esta Ley en esencia también limita a las gasolineras establecidas dentro de un radio de mil (1,000) pies no podrán recibir gasolina u otros combustibles en sus tanques durante horario escolar; para incluir el límite en el horario, acciones de limpieza, mantenimiento o cualquier otra acción que conlleve abrir y dejar expuestos los tanques de combustible. Cabe señalar que las enmiendas a esta Ley surgen de las investigaciones y recomendaciones que ha realizado el Comité Interagencial para la Investigación de Olores Objetables y Gases Desconocidos en las Escuelas, constituido por la Hon. Sila María Calderón.

3. Uno de los primeros eventos de olores objetables reportados en esta escuela para los años 1993-1995, provenía de un tanque soterrado de combustible ubicado en el plantel. El mismo fue removido y dispuesto de acuerdo a los reglamentos aplicables a estos sistemas por las agencias estatales y federales.
4. Siguiendo las recomendaciones del Comité Interagencial, la OMEP con el apoyo técnico de este personal ha realizado las mejoras o reparaciones pertinentes en las tuberías y equipos sanitarios. Además, luego de un inventario de sustancias químicas utilizadas en el Programa de Ciencias, el comité recomendó la disposición de los mismos. La remoción y disposición fue realizada por una compañía contratada por el Programa de Ciencias para estos fines.
5. Sistemas de alcantarillados sanitarios que requieren mantenimiento para mejorar la hidráulica dentro de estos lo que limita la producción de gases orgánicos.
6. Trampa de grasa del comedor escolar con una condición séptica. La falta de mantenimiento y mitigación del efluente produce gases orgánicos dentro de las líneas de arrastres del plantel.
7. Operación de una lavandería con un deficiencia en sus sistemas de control.
8. Operación de dos generadores de emergencias en dos comercios del centro comercial.
9. Mal manejo de los desperdicios sólidos orgánicos que provienen de los restaurantes ubicados en el centro comercial.

10. La Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio de Carolina, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados no han rendido los informes sobre las intervenciones que han realizado, sin embargo, el Comité interagencial nos indica en su informe que estas dos agencias se han mantenido en comunicación vía telefónica.

Violaciones Encontradas Por El Comité Interagencial

Junta de Calidad Ambiental

- **Next Quality Cleaner – Violación a las Reglas 108 (A), Regla 204 (I) del Reglamento Control Contaminación Atmosférica (RCCA).** El área de calidad del aire de la Junta de Calidad Ambiental envía notificación de violación a los operadores de la lavandería donde le concede 10 días para someter información solicitada.
- **Mony Express – Violación a la Regla 204 (I) del Reglamento Control de Contaminación Atmosférica (RCCA).** Se envía notificación de deficiencias y se le conceden 10 días para someter información solicitada la Junta de Calidad Ambiental.
- **Tienda Pitusa - Violación a la Regla 204 (I) del Reglamento Control de Contaminación Atmosférica (RCCA).** El Programa de calidad del aire de la Junta de Calidad Ambiental envía notificación de violación al operador de la Tienda Pitusa. Además se refiere caso a la Oficina de Asuntos Legales de la JCA para acción correspondiente por las violaciones identificadas en las inspecciones.
- **Oficina Administración Centro Comercial Borinquen - Violación a la Regla 204 (I) del Reglamento Control de Contaminación Atmosférica (RCCA).** El Programa de calidad del aire de la Junta de Calidad Ambiental envía notificación sobre deficiencias a la administración del Centro Comercial por operar un tanque de propano de 1,000 galones sin los permisos correspondientes. Se le conceden 10 días para someter información solicitada por el Programa de Aire.

Acciones tomadas por las agencias para corregir las deficiencias encontradas en las inspecciones:

Comité Interagencial - El Personal Técnico del Comité Interagencial coordino con las autoridades escolares permanecer en el plantel desde el 9 al 31 de agosto de 2004. En ese periodo de tiempo se celebraron inspecciones de seguimiento, toma de muestras por instrumentos y unidad Draguer para determinar la frecuencia de las emanaciones de gases así como de los olores objetables.

Junta de Calidad Ambiental - Los oficiales a cargo de las inspecciones a las fuentes de emisión (Laundry, generadores de emergencias y bala de propano) sometieron copia de las notificaciones enviadas a los operadores de estas fuentes de emisión. Se le concedieron 10 días para que sometan las informaciones correspondientes y mejoras recomendadas conforme a lo dispuesto en el permiso de operación (PFE). Se realizara nueva inspección para corroborar el cumplimiento de estas notificaciones.

Departamento de Educación – La representación del Departamento de Educación señala que ha coordinado con la División de Comedores Escolares para gestionar la limpieza de la trampa de grasa para el día 31 de julio de 2004.

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados – Se coordinó con la AAA para que se efectuase una limpieza del sistema de alcantarillado sanitario por los alrededores del plantel.

Departamento de Salud – Efectúa una inspección a los comercios de comida e identifica deficiencias en el manejo de los desperdicios sólidos que generan estos comercios. De las inspecciones realizadas a los comercios el Departamento de Salud recomienda a la Oficina Municipal de Permisos Urbanísticos que deniegue el permiso a Nezt Quality Cleaner.

Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio de Carolina – Continúa realizando inspecciones.

RECOMENDACIONES

- Que a través de los organismos públicos competentes se continúe dando seguimiento al Comité Interagencial de manera que se continúen los trabajos hasta la eliminación o minimización de los olores objetables que afectan al plantel.
- Que por vía ejecutiva o legislativa se ordene al Comité Interagencial a rendir un informe anual sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del problema de los olores objetables en la Escuela José M. Lázaro de manera que la Legislatura se mantenga al tanto de los avances de las agencias en la erradicación del problema

CONCLUSIÓN

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales entiende que la salud de los estudiantes así mismo como la de los miembros de la facultad y los residentes que viven aledaños al plantel escolar es de suma importancia para la Legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que es imperativo que se continúe dando seguimiento muy de cerca de los trabajos que se encuentra realizando en la actualidad el Comité Interagencial nombrado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón.

Es conocimiento de todos, que el problema de emanaciones de gases como el de los olores objetables han afectado a un grupo considerable de escuelas públicas del país perjudicando no solamente la salud del estudiantado y de la facultad sino que les ha limitado en su aprovechamiento académico por las constantes suspensiones de clases debido a los mismos. Es sumamente importante que la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Carolina al igual que aquellas agencias a las que les concierne la otorgación de permisos limiten o restrinjan la ubicación o construcción de nuevos proyectos comerciales en los terrenos aledaños a la Escuela José M. Lázaro.

De igual manera, se hace sumamente indispensable que la Policía del Puerto Rico, Junta de Calidad Ambiental así como la Comisión de Servicio Público asuman un rol más activo para hacer cumplir las leyes de aire limpio de Puerto Rico. Es triste ver como transitan por las vías públicas de nuestro país camiones, autobuses y vehículos que emiten diariamente emanaciones de gases y de partículas que afectan grandemente el ambiente y el aire que todos respiramos muy en especial el aire que respiran nuestros estudiantes y maestros en aquellas escuelas que están ubicadas cerca de las carreteras de mayor tránsito del país.

En merito de todo lo anterior y consciente de haber cumplido con nuestro deber ministerial, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del informe final, sobre la R del S. 4260, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido;
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta
Comisión de Bienestar Social y
Comunidades Especiales”

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Para que se releve a las Comisiones de Salud; y Asuntos Ambientales; y a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura de tener que someter un Informe en torno a esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así sean relevadas.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe correspondiente a la Resolución del Senado 4260.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Jessica Guerrero Rivera, como Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Jessica Guerrero Rivera como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

I

Los Fiscales deben ser mayores de edad, abogados admitidos al ejercicio de la profesión, deben tener experiencia profesional y gozar de buena reputación. Los Fiscales tienen el deber de procesar a los delincuentes por delitos de que pueda conocer bajo la autoridad del Gobierno Estatal. También puede ejercer las acciones civiles que conciernan las leyes, o que le sean encomendadas por el Secretario de Justicia.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 7 del 2 de octubre de 1986, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los Fiscales Auxiliares II.

II

Nace la Lcda. Jessica Guerrero Rivera el 18 de septiembre de 1968 en Río Piedras Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia Santa Rosa de Bayamón, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1991), y además, posee un Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1999).

De 2000 a 2001 se desempeña como Abogada I en el Departamento de Justicia, División de Asuntos Contributivos y Deudores del Estado. De 2001 a 2003 se desempeña como Abogado II en el Departamento de Justicia, División de Asuntos Contributivos y Deudores del Estado. De 2003 al 2004 se desempeña como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia, División de Integridad Pública. Desde junio de 2004 es Fiscal Auxiliar I.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, realizó un proceso de evaluación de la nominada. Para el análisis de este nombramiento se actualizó y analizó un expediente de la Lcda. Jessica Guerrero Rivera recopilado por la Unidad Técnica de la Comisión de Nombramientos para la posición de Fiscal Auxiliar I (2004).

Celebrada vista ejecutiva, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Fiscal Auxiliar II; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Jessica Guerrero Rivera, como Fiscal Auxiliar II, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento. Que se le notifique inmediatamente a la Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Pedro R. Casablanca Sagardía, como Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Pedro R. Casablanca Sagardía como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares I, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales Auxiliar I deben tener, además, por lo menos un (1) año de experiencia profesional.

II

Nace el Lcdo. Pedro L. Casablanca Sagardía el 16 de mayo de 1977 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1995. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Criminología y Ciencias Políticas de la American University en Washington, D.C. (1999), un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (2002) y una Maestría en Derecho con concentración en Derecho Marítimo de la Universidad de Tulane (2004).

De junio a agosto de 2000 es asociado de verano en el bufete Fiddler, González & Rodríguez. De agosto de 2000 a mayo de 2001 es asistente de cátedra del profesor Roberto Aponte Toro en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Pedro R. Casablanca Sagardía.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Pedro R. Casablanca Sagardía, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba dicho nombramiento. Que se le notifique a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Wilda J. Nin Pacheco, como Fiscal Especial General.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales de Distrito, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales de Distrito serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales de Distrito deben tener, además, por lo menos seis (6) años de experiencia profesional.

II

Nace el Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez el 19 de diciembre de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas (1973) y un grado de Juris Doctor (1976), ambos grados de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de diciembre de 1976.

De 1983 a 2002 se desempeña como Fiscal Auxiliar II. De 1987 a 2002 es designado Fiscal de Distrito Interino en la Fiscalía de Ponce. De 1999 a 2002 se desempeña como profesor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En abril de 2002 es designado Fiscal de Distrito de Caguas. Desde 2002 al presente es director de la Oficina para el Control de Drogas de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Fiscales y al Museo de Arte de Ponce, entre otros. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal de Distrito; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Wilda J. Nin Pacheco, como Fiscal Especial General, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No escuchando objeción, se aprueba dicho nombramiento. Que se le notifique a la señora Gobernadora.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para dejar sin efecto la Regla 46.8 y se le notifique a la señora Gobernadora de inmediato.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se hará.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4751, titulada:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al señor Juan Ramón Torres Rivera quien se desempeña como Asesor Legislativo en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, por haber aprobado las Revalidas General de Derecho y Derecho Notarial.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el Texto Decretativo, página 2, línea 1: tachar desde “Que el Senado del Estado Libre Asociado extienda” y sustituir por “Extender”. En la página 2, línea 2: después de “reconocimiento” insertar “del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4751, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución según ha sido enmendada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los siguientes Informes de la Comisión de Nombramientos de este Augusto Cuerpo. Informe con respecto a la designación del señor Josean Ramos Rodríguez, como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural; Informe de la Comisión de Nombramientos, con respecto a la designación del señor Luis Rafael Abbot Van Her Horst, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; Informe de la Comisión de Nombramientos, con respecto a la designación del señor Rafael L. Stella Ferrer, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; Informe de la Comisión de Nombramientos, con respecto a la designación del licenciado Diómedes González Velázquez, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; Informe de la Comisión de Nombramientos, con respecto a la designación del licenciado Angel M. Navedo Velázquez, como Fiscal Auxiliar I; Informe de la

Comisión de Nombramientos, con respecto a la designación del licenciado Yamil Juarbe Molina, para Fiscal Auxiliar I. Serían todos los Informes de la Comisión de Nombramientos a incluir en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se descarguen dichos Nombramientos.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido debidamente descargadas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas y se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado Resolución del Senado 4750, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre a la honorable Sila María Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer político de nuestra Patria.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Sila María Calderón Serra nació en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el 23 de septiembre de 1942. Cursó sus estudios primarios y secundarios en el Colegio Sagrado Corazón en Santurce, donde se graduó Primer Honor de su clase. Obtuvo su Bachillerato en Artes, con una concentración en Ciencias Políticas, con honores, de Manhattanville College en Nueva York. Posteriormente, realizó estudios graduados en la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.

Entre 1973 a 1984, desempeñó varias tareas en los sectores públicos y privados de Puerto Rico. Fue Ayudante Ejecutiva del Secretario del Trabajo, Luis Silva Recio. Posteriormente, laboró como Ayudante Especial del Gobernador de Puerto Rico, honorable Rafael Hernández Colón, durante su primer cuatrienio, en el área de Desarrollo Económico y Trabajo. De ahí pasó a la empresa privada donde trabajó como Ejecutiva a cargo de Desarrollo de Negocios del Citibank, N.A. y, luego, como Presidenta de Commonwealth Investment Company, Inc., una corporación familiar dueña de edificios industriales.

En 1985, fue designada Coordinadora de Programas de Gobierno del Gobernador de Puerto Rico y, en 1986, fue nombrada la primera Secretaria de la Gobernación. En estos cargos tuvo la responsabilidad de dirigir y coordinar los trabajos y operaciones de la Rama Ejecutiva. Durante su gestión en el gobierno, tuvo el honor de recibir varios reconocimientos públicos. Fue seleccionada Mujer Sobresaliente en el Servicio Público por la Cámara de Comercio de Puerto Rico en 1975, 1985 y 1987. En 1986, la Asociación de Productos de Puerto Rico la designó Mujer Distinguida del

Año. Posteriormente, en 1987, fue investida con la Orden Isabel La Católica por el gobierno español.

En 1988, fue designada Secretaria de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habiéndose desempeñado como Gobernadora Interina de Puerto Rico y como sucesora constitucional del Gobernador, mientras retenía, también, sus funciones como Secretaria de la Gobernación. En éstas tuvo la oportunidad de conocer de cerca las operaciones de todo el Gobierno y en el ejercicio de sus responsabilidades, fue miembro de juntas y consejos de gobierno. Perteneció al Consejo Asesor Económico del Gobernador, a la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y a la Junta de Directores del Centro de Estudios Especializados en Gerencia de Gobierno. Además, fue Presidenta del Comité de Inversiones de la Compañía de Fomento Industrial y Secretaria General de la Comisión para la Celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América y Puerto Rico.

A principios de 1990, retornó a la actividad privada. Desde entonces y hasta el momento en que anunció su candidatura a la nominación del Partido Popular Democrático para la Alcaldía de San Juan, estuvo activa en las Juntas de Directores de varias empresas privadas y entidades sin fines pecuniarios. Entre éstas, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, BanPonce Corporation y el Banco Popular de Puerto Rico, Pueblo International, el Comité para el Desarrollo Económico de Puerto Rico y la Fundación Sister Isolina Ferré. Hasta enero de 1995, dirigió el Proyecto de la Península de Cantera, un esfuerzo comunitario conjunto con la empresa privada y el gobierno para la rehabilitación social y el desarrollo económico de uno de los sectores más pobres de la ciudad de San Juan, un proyecto muy cercano a su corazón.

Debido a su particular interés en promover un abarcador programa de mejoras permanentes, fue seleccionada como Líder del Año en el campo de las Obras Públicas por el Capítulo de Puerto Rico de la Asociación Americana de Obras Públicas en 1988. Manhattanville College, la seleccionó como Ex-Alumna Distinguida en 1987 y luego le otorgó un Doctorado Honoris Causa en Artes y Humanidades en 1997. Ha tenido la valiosa experiencia de llevar el mensaje de su colectividad a toda la Isla. Junto a Aníbal Acevedo Vilá, dirigió con éxito la campaña de la Quinta Columna durante el plebiscito de 1998. En ese evento electoral logró obtener un triunfo convincente y colocó al Partido Popular Democrático en una posición privilegiada de triunfo para las elecciones del 2000.

De todos los logros y reconocimientos que ha recibido Sila M. Calderón en una vida dedicada al servicio público y a su Pueblo, el más importante es su familia. Sila M. Calderón tiene tres hijos: Sila María, Francisco Javier y María Elena González. Tras el triunfo en las primarias para la Alcaldía de San Juan en 1995, se convirtió en Presidenta del Comité Municipal del Partido Popular Democrático en la Capital. Poco tiempo después, se incorporó a la Junta de Gobierno del partido. En noviembre de 1996, fue electa como Alcaldesa de San Juan con el 51 por ciento de los votos. En esa elección rescató para el Partido Popular el control de la Asamblea Municipal, después de 28 años.

Preocupada por el curso que ha tomado la vida pública de su Patria, decidió aspirar al cargo electivo más importante del País. El 21 de abril de 1999, anunció su candidatura a la gobernación de Puerto Rico y el 31 de mayo de 1999 asumió la presidencia del Partido Popular Democrático, convirtiéndose, así en la candidata del Partido Popular Democrático para las elecciones del 2000. El 7 de noviembre de 2000 se convirtió en la primera puertorriqueña en resultar electa gobernadora en unas elecciones generales.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta a las generaciones futuras a seguir el ejemplo de la honestidad, altos valores, laboriosidad y amor por la comunidad que

distinguió su gestión gubernamental y se enorgullece en exaltar a Sila María Calderón Serra al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre a la honorable Sila María Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer político de nuestra Patria.

Sección 2.- El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá llevarse a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la honorable Sila M. Calderón Serra y a los medios de comunicación del País para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente a partir de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado Resolución del Senado 4752, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven viequense Evelyn Delerme por su extraordinaria preparación académica y por su destacado servicio voluntario en favor de la protección de los animales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Evelyn Delerme, residente de la isla Municipio de Vieques es una joven ejemplar que se ha destacado en diversas facetas de la vida, tanto a nivel académico como empresarial, así como en su comunidad realizando labor voluntaria. Es una joven que desde pequeña ha demostrado un alto grado de liderazgo, sobresaliendo el mismo durante sus años de estudio en la escuela superior.

A nivel académico, Evelyn Delerme ha cosechado grandes éxitos, obteniendo un bachillerato de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, una maestría en justicia criminal de la Universidad Interamericana y el grado de *juris doctor* de la Facultad de Derecho Eugenio Maria de Hostos de Mayagüez. Todos estos grados los obtuvo con promedios académicos de honores, lo cual le ha ganado entre sus compañeros y las propias instituciones universitarias la distinción de estudiante sobresaliente.

Evelyn Delerme también se ha desempeñado en el ámbito empresarial colaborando y administrando negocios familiares los cuales atienden necesidades básicas de los residentes de la isla Municipio de Vieques.

Por otro lado, una de las actividades que más distingue a esta ejemplar ciudadana se materializa a través de su amor y entrega por la protección de los animales. Dueña y cuidadora de múltiples especies de animales, Evelyn realiza labor voluntaria en un refugio de animales que ubica en la isla Municipio de Vieques.

Anualmente, Evelyn Delerme participa como colaboradora de diversas actividades de orientación a la ciudadanía sobre la protección de los animales, así como se involucra activamente en campañas de beneficencia para allegar fondos para continuar con tal obra de impacto en nuestra sociedad.

Quien ama a los animales demuestra un alto sentido de sensibilidad y de humanidad

En un Puerto Rico en donde lo positivo que realiza nuestra gente generalmente no cobra relevancia en los medios de difusión masiva, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende sumamente meritorio no dejar pasar por alto el reconocer la extraordinaria preparación académica y el destacado servicio voluntario en favor de la protección de los animales que realiza la joven viequense Evelyn Delerme. Esta joven es ejemplo para nuestra juventud del compromiso social dinámico que todos debemos asumir para una mejor sociedad. Sus éxitos son orgullo no tan sólo de su comunidad sino de todo Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven viequense Evelyn Delerme por su extraordinaria preparación académica y por su destacado servicio voluntario a favor de la protección de los animales.

Sección 2.- Copia de esta resolución, en forma de pergamino, será enviada por la Secretaria del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Evelyn Delerme a la siguiente dirección: 267 Calle Buena Vista, Vieques, P.R., 00765-3132.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de difusión masiva para su correspondiente divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado Resolución del Senado 4753, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José R. Martínez Urdaz por su gran trayectoria al servicio de la juventud arecibeña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. José R. Martínez Urdaz nace en el Barrio San Luis de Arecibo el 24 de junio de 1931. Cursó estudios primarios en la Escuela San Luis del mismo Pueblo, estuvo en la Escuela Jefferson durante sus años de intermedia y posteriormente, graduándose en el 1949 de la Escuela Superior de Arecibo. Estudió un año en la Universidad de Louisiana. Luego fue llamado al Servicio Militar, ingresando así, en la Infantería de la Marina. Fue enviado a la Guerra de Korea donde fue herido en combate, por lo cual recibió la “Medalla del Corazón Púrpura”. A consecuencia de su herida, recibió tratamiento médico por un transcurso de año y medio y luego fue pensionado por el Servicio Militar.

Al regresar a Puerto Rico terminó sus estudios universitarios en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. Trabajó como maestro de Inglés y luego pasó a formar parte del Negociado de Seguridad de Empleo del Programa de Servicio al Veterano. Se retiró con treinta (30) años de servicio en el 1982.

De joven practicó varios deportes entre los cuales se encuentran: el baloncesto, pista y campo, “baseball”, “volleyball”, la caza y la pesca; en este último se mantiene activo. En el presente ha ganado varios trofeos y premios en diferentes torneos de pesca e inclusive se le han dedicado dos (2) torneos en su honor. Ciertamente en el ambiente deportivo goza de gran estima de muchos ya que fue Dirigente del Equipo de Pequeñas Ligas y de la Liga Pony.

En el aspecto personal, contrajo matrimonio con la Sra. Nilda Armada González, con la cual procreó tres hijos: José, Waleska y Luis. Actualmente lleva cincuenta (50) años felizmente casado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se expresa expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José R. Martínez Urdaz por su trayectoria al servicio de la juventud arecibeña.

Sección 2 - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José R. Martínez Urdaz.

Sección 3 - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4 - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado Resolución del Senado 4754, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Alberto Pérez Vélez, nacido el 7 de febrero de 1974 en el Hospital San Jorge en Santurce, Puerto Rico, siendo sus padres son el licenciado Pedro A. Pérez y la señora Ada M. Vélez.

José Alberto cursó sus estudios primarios en el Colegio San Felipe de Arecibo y poco antes de concluir sus estudios de escuela superior en Lincoln Military Academy en Guaynabo, fue nominado por el gobernador de Puerto Rico, Rafael Hernández Colón y aceptado a cursar estudios en la United States West Point Military Academy, así como en Norwich University. No obstante, optó por ingresar en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Mayagüez, donde obtuvo un bachillerato en Ciencias Políticas.

En 1998 fue admitido para cursar estudios en la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, donde se convirtió en uno de los estudiantes más destacados de la institución por su promedio sobresaliente, liderazgo y constante buen ánimo. En dicha institución obtuvo el título de Juris Doctor, graduándose Cum Laude y durante sus estudios doctorales fue seleccionado por su universidad para trabajar en la revisión del Código Civil de Puerto Rico.

Luego de trabajar como oficial jurídico en el bufete legal Oficial Emmanuelli en Ponce, se convirtió en oficial jurídico de la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes bajo la tutela del Representante por el Distrito 19 - Mayagüez, Charlie Hernández.

En el 2003 fue reclutado por el Senado de Puerto Rico como director de la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, puesto que ejerce hasta el presente y en el que se ha destacado,

entre otras cosas, por sus gestiones para que la asamblea anual de 2004 del Concilio de Gobiernos Estatales, celebrada en San Juan, fuera exitosa y las que realizó junto a delegados de la República Dominicana durante el proceso de discusión en el Senado de Puerto Rico sobre la inclusión de dicho país en el Tratado de Libre Comercio de Centro América (CAFTA.)

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se extiende la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a José Pérez Vélez durante una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado Resolución del Senado 4755, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresarle la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José Luis Notario Toll con motivo de haber aprobado su reválida de Derecho.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José Luis Notario Toll nació en San Juan, Puerto Rico en el año 1976. Estudió su escuela elemental y superior en Cupeyville School en Río Piedras, donde siempre se graduó con altos honores. Decidió estudiar un grado en contabilidad, finalizando su bachillerato en dicha materia de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo honores en su graduación.

Siendo un joven estudioso y aplicado, decide solicitar ingresar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Al tomar sus exámenes requeridos para dicha carrera profesional, al tomar el LSAT y su College Board, fué una de las notas más sobresalientes, recibiendo premios por su promedio e ingresando a la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Luego de muchos años de estudios y sacrificios, José Luis Notario Toll finalizó su carrera en Derecho, y hoy se encuentra disfrutando de haber aprobado su reválida en su primer intento con una puntuación de sobre 93 porciento. José Luis está felizmente casado con la Sra. Nerita Molina desde el año 2001, y es su mamá, la Sra. Regina Toll, quienes hoy también celebran las buenas nuevas.

Es por tales motivos que éste Honroso Cuerpo estima pertinente felicitar al Señor José Luis Notario Toll y desearle éxitos en su nueva carrera profesional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresarle la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José Luis Notario Toll con motivo de haber aprobado su reválida de Derecho.

Sección 2.- Esta Resolución le será entregada en forma de pergamino en la Oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Josean Ramos Rodríguez, como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultura.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Luis Rafael Abbot Van der Horst, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Rafael L. Stella Ferrer, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Diómedes González Velázquez, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Angel M. Navedo Velázquez, para Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Yamil Juarbe Molina, para Fiscal Auxiliar I.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4750, titulada:

“Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre a la honorable Sila María Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer político de nuestra Patria.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Son varias enmiendas las mismas se le van a someter a Secretaría.

En la Exposición de Motivos, en la página 2, líneas 1, 2 y 9, tachar las “,”; en la línea 10 tachar “y”. En la página 2, cuarto párrafo después de “College” tachar “,”. En la página 3, párrafo 3, línea 4, después de “convirtiéndose” tachar “,”; e insertar “,” después de “así”; en el mismo sitio, después de “candidata” tachar “del Partido Popular Democrático” y sustituir por “de ese partido”. En la página 3, párrafo 2, línea 5, después de “primera” insertar “mujer”. En la página 3, párrafo 3, línea 2, antes de honestidad tachar “la”.

En el Texto Decretativo, continuamos, en la página 3, línea 1, después de exaltación tachar “el resto de la línea” y sustituir por “de”. En la línea 2, tachar “nombre a”. En la página 4, línea 1, después de Cuerpo tachar “,” y añadir “mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre”. En la página 4, línea 3, después de fecha insertar “y hora”. Serían todas las enmiendas a la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Previa anuencia del autor de la medida, vamos a solicitar que se incluya a todos los Miembros de la Delegación Mayoritaria del Partido Popular Democrático en este Augusto Cuerpo, como autores de esta medida junto al señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Que se incluyan a todos los Miembros de la Delegación de la Mayoría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 4750, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la línea 1, después de exaltación tachar “mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre “a” y sustituir por “de”. En la línea 3, después de Cuerpo insertar “mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre”. Serían todas las enmiendas al título en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4752, titulada:

“Para expresar el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven viequense Evelyn Delorme por su extraordinaria preparación académica y por su destacado servicio voluntario en favor de la protección de los animales.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “una” y sustituir por “un”. Serían todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 4752, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución del Senado 4752, según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4753, titulada:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José R. Martínez Urdaz por su gran trayectoria al servicio de la juventud arecibeña.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: En la página 2, línea 1, tachar “se expresa” y sustituir por “expresar”. Son todas las enmiendas en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas en Sala.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 4753, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución del Senado 4753, según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4754, titulada:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante con las enmiendas.

SR. CANCEL ALEGRIA: En el Texto Decretativo, página 2, línea 1, tachar “se extiende” y sustituir por “extender”. Serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban todas las enmiendas sugeridas en Sala.

SR. ORTIZ-DALLOT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Para qué se levante el compañero Ortiz Dalot?

SR. ORTIZ-DALLOT: Nada, para hacer unas expresiones, señor Presidente.

Como ustedes saben en estos últimos días hemos estado confirmando un sinnúmero de nombramientos, inclusive, ex-alumnos aquí del Senado de Puerto Rico, ya sean fiscales o ya sean jueces, y hay otros que simplemente están ex-alumnos del Senado, pero que han ingresado ahora en nuevas aventuras. Y hoy simplemente queríamos felicitar a un compañero que ha laborado en mi oficina por los últimos años, el licenciado, aunque todavía no ha juramentado, José Alberto Pérez Vélez, quien en estos días recientemente aprobó la reválida de abogado para ingresar al Cuerpo de los Abogados de Puerto Rico ya licenciado, porque abogados hay muchos, pero no todos son licenciados. Y este ha sido uno de los que ha tenido esa suerte después que prácticamente cincuenta por ciento (50%) no aprobó esa reválida, este compañero que estudió, precisamente, en una de las escuelas de derecho que ha estado, obviamente, en controversia porque no lo dejaban coger la reválida, finalmente lo dejaron coger la reválida los de Eugenio María de Hostos en Mayagüez. Y el señor y espero futuro abogado, José Alberto Pérez Vélez, aprobó esa reválida, y simplemente quería tomar este momento para felicitarlo, desearle suerte en la profesión de la abogacía y estoy seguro que en algún momento dado lo veremos por estos lares de nuevo.

Muchas gracias y muchas felicitaciones al licenciado, al nuevo licenciado José Alberto Pérez Vélez.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Muy bien compañero Ortiz-Dalot, yo no crea que la Presidencia cometa un error parlamentario en extenderle también las más calurosa felicitaciones al hermano fraterno y amigo, José Alberto Pérez Vélez.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para unas breves expresiones con respecto a esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Adelante.

SR. CANCEL ALEGRIA: Como es de todos conocimiento, le pedí al compañero senador José Ortiz-Dalio, que me permitiese unirme con él a esta felicitación, ya que conozco a José, literalmente, desde que nació. Y entre las cosas que no se mencionan aquí en esta Resolución, es que precisamente José es ahijado, tanto de padre como madre, de mi padre y de mi madre, y es una persona que nosotros lo vimos nacer y hemos compartido con él y con su familia desde hace muchos, muchos años y nos sentimos muy complacidos, muy orgullosos, no solamente de toda su trayectoria profesional, sino también de su desempeño en el Senado de Puerto Rico y ahora y al él aprobado los exámenes de revalida para ejercer la abogacía en Puerto Rico y queremos de esta manera unirnos a las palabras del compañero senador Ortiz-Dalio y de lo aquí plasmado en esta Resolución. Porque así queríamos dejárselo saber a José, que sabemos que está por ahí.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo y permitir que el compañero senador Presidente Accidental, en estos momentos, Julio Rodríguez Gómez, se una como autor a los compañeros Ortiz-Dalio y este servidor de esta Resolución.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 4754, según ha sido debidamente enmendada.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No escuchando objeción, queda aprobada la Resolución del Senado 4754, según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4755, titulada:

“Para expresarle la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José Luis Notario Toll con motivo de haber aprobado su reválida de Derecho.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4755.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Compañero portavoz Kenneth McClintock, ¿por qué se levantó?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en primer lugar, quisiéramos pedir que se suspenda la Regla, a los únicos efectos de que todos los Miembros de esta Delegación puedan figurar como autores originales de esta Resolución.

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): No habiendo objeción, así queda aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, en el día de hoy pues, me levanto, casi como con orgullo de padre, para pedir la aprobación de esta Resolución para extender una felicitación a

un joven puertorriqueño a quien conozco ya hace bastantes años. Fue participante en el Programa Córdova Internados Congresionales y luego de terminar esa experiencia, pasó a trabajar a tiempo parcial en nuestra oficina. Luego empezó a trabajar a tiempo completo, durante todo este tiempo terminó sus estudios universitarios y pasó a la Escuela de Derecho. Sabemos que fue estudiante del profesor Fernando Martín, que en una ocasión me dijo que había que buscar como conjugar el apellido de este estudiante con la profesión a la cual aspiraba, su nombre es José Luis Notario. Y en estos días, pues nos hemos enterado, de que no tan sólo pasó el examen de la notaría, que era evidente que porque estaba predestinado a pasar esa revalida de notaría, pero además de eso, pasó con un noventa y tres por ciento (93%) la reválida de Derecho.

Y José Luis, es una persona que luego de conocerlo como empleado mío y como participante al Programa Córdova, supimos que quedó huérfano de padre a temprana edad, y su madre con miles de sacrificios, ayudó a educarlo y ha podido superar toda clase de problemas en la vida para poder destacarse como se ha destacado hasta ahora como Asesor del Ayudante Legislativo nuestro. Y como una persona que pudo estudiar Derecho mientras trabajaba y poder ser entre los estudiantes que revalidan con la nota más alta en la reválida de Derecho.

Así que estamos bien complacidos de este logro alcanzado en su vida y pedimos la aprobación de esta Resolución, para que el Senado exprese también su regocijo por este logro que él alcanza, al igual que lo han alcanzado otros miembros de la familia senatorial en esta última revalida.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción?

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): No habiendo objeción, queda aprobada la Resolución.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Josean Ramos Rodríguez, como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Josean Ramos Rodríguez como Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 115 de 20 de julio de 1988, según enmendada, crea el Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural en el Instituto de Cultura Puertorriqueña. Los propósitos del Fondo serán financiar, fomentar, desarrollar y estimular las actividades culturales y artísticas que

personas naturales, instituciones sin fines de lucro, corporaciones, sociedades, asociaciones y grupos diversos realicen mediante mecanismos financieros reintegrables y no reintegrables.

La Ley Núm. 115, además crea un Consejo de Administración, como entidad gubernamental autónoma, el cual estará integrado por nueve (9) miembros, a saber:

- (a) Dos (2) miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designados al efecto por la propia Junta de Directores.
- (b) Un representante del Banco Gubernamental de Fomento, designado por el Presidente de dicho Banco.
- (c) Seis (6) ciudadanos en representación del interés público que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

Todos los representantes del interés público que nombre el Gobernador serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, aprecio por nuestros valores culturales y que se hayan distinguido en la defensa de estos valores. Por lo menos tres (3) de los nueve (9) miembros que integren la Junta poseerán conocimientos y experiencia en los campos de las finanzas y de la administración.

Tres (3) de los consejales que representen el interés público serán nombrados inicialmente por el término de cuatro (4) años y los restantes tres (3) serán nombrados inicialmente por el término de tres (3) años. Al vencerse el término de los primeros nombramientos, los sucesivos se harán por un término de cuatro (4) años cada uno. Al vencimiento del término de nombramiento, las personas permanecerán en sus cargos hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión. En caso de surgir una vacante, el Gobernador expedirá nuevo nombramiento por el término no vencido de aquel que lo ocasionó.

El Presidente del Consejo de Administración será designado por el voto mayoritario de los miembros del Consejo y todas las decisiones y resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de por lo menos cinco (5) miembros.

Los miembros del Consejo no percibirán sueldo, pero aquellos que no sean funcionarios o empleados públicos tendrán derecho al pago de una dieta de cincuenta (50) dólares por cada día o fracción de día que comparezcan a reuniones del Consejo. Tendrán derecho al pago de gastos de viaje en que incurran para llevar a cabo tales servicios de acuerdo con los reglamentos del Departamento de Hacienda al efecto.

El Consejo se reunirá tantas veces como sea necesario, pero no menos de seis (6) veces al año.

II

Nace el Sr. Josean Ramos Rodríguez el 21 de enero de 1955 en Aibonito, Puerto Rico. Cursos estudios superiores en el Escuela José Gautier Benítez en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1973. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Periodismo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De 1993 a 1998 es Editor de Cierre y Redactor en el Periódico El Nuevo Día. De 1999 a 2002 es Editor Asociado en la revista *Comercio y Producción* de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. De 2000 a 2002 es redactor e investigador del periódico *Diálogo* de la Universidad de Puerto Rico. De 2003 a 2004 es Oficial de Prensa en la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. De 2003 a 2004 es ayudante especial en la Oficina de la Directora del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). De 2004 al presente es subdirector del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP). Es Miembro del Consejo Editorial de la revista *Resonancias* del ICP.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de diciembre de 2004, donde depuso el Sr. Josean Ramos Rodríguez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Josean Ramos Rodríguez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, por un término de cuatro (4) años; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Josean Ramos Rodríguez, para Miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, recomienda favorablemente su confirmación para un término de cuatro (4) años.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el nombramiento, y que se le notifique a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Luis Rafael Abbot Van Der Horst, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Luis Rafael Abbot Van Der Horst como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2009, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

II

Nace el Sr. Luis Rafael Abbott Van Der Horst el 5 de septiembre de 1945 en Santo Domingo, República Dominicana. Cursos estudios superiores en el Escuela Luis Muñoz Rivera en Santo Domingo, República Dominicana, de donde se gradúa en 1963.

De 1973 a 1977 el gerente de planta en Digital Equipment Corp. en Aguadilla, Puerto Rico. De 1977 a 1979 es gerente de planta en Digital Equipment Corp. en Massachusetts. De 1989 a 1983 es

gerente de administración en Avon Products en Aguadilla, Puerto Rico. De 1987 a 1991 es gerente de operaciones y negocios en GIA System Business en Marlboro, Massachusetts. De 1991 a 1993 es gerente operaciones en Digital Equipment Corp. en Aguadilla, Puerto Rico. De 1993 a 1994 es gerente de negocios en Baxter Laboratories en Añasco, Puerto Rico. De 1994 a 1997 es gerente general y vicepresidente de operaciones en General Instruments en Barceloneta, Puerto Rico. De 1997 al presente es vicepresidente y director gerencial en Allergan Medical Optics de Puerto Rico en Añasco, Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 15 de diciembre de 2004, donde depuso el Sr. Luis Rafael Abbot Van Der Horst.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Luis Rafael Abbot Van Der Horst fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2009; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRÍA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Luis Rafael Abbot Van Der Horst, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación, para un término que vencerá el 30 de junio de 2009.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Alguna objeción?

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): ¿Para qué se levanta el compañero Fernando Martín?

SR. MARTIN GARCIA: Para hacer constar mi objeción a este nombramiento y anunciar que votaré en contra del mismo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Habiendo una objeción, aquellos que estén de acuerdo con el nombramiento dirán que sí.

SR. CANCEL ALEGRIA: Sí.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ GOMEZ): Aquellos que estén en contra dirán que no. Los sí superaron los no, así que queda aprobado el nombramiento. Que se le notifique a la Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del señor Rafael L. Stella Ferrer, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Rafael L. Stella Ferrer como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2008, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico. Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Directores, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de Director Independiente, nombrados por el [la] Gobernador[a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los restantes cuatro (4) miembros serán el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex-officio de la Junta y ocuparán el cargo de Director Gubernamental.

Las personas seleccionadas para ocupar la posición de Director Independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un Director Independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la

Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.

II

Nace el Sr. Rafael L. Stella Ferrer el 12 de noviembre de 1956 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Sotero Figueroa en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1974. Posee estudios en Contabilidad de la Universidad del Turabo.

De 1993 a 2003 es Gerente de Planta de Manufactura en Caribe Tex Mfg., Co. Fue asesor en la Compañía de Fomento Industrial. Actualmente es Presidente de la compañía Maristella, Inc. en Cidra, Puerto Rico.

Pertenece a la Asociación de Productos de Puerto Rico, a la Asociación de Industriales y a la Junta de Directores del Hospital Auxilio Mutuo, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de diciembre de 2004, donde depuso el Sr. Rafael L. Stella Ferrer.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Rafael L. Stella Ferrer fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para un término que vence el 30 de junio de 2008; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Rafael L. Stella Ferrer, como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación, para un término que vencerá el 30 de junio de 2008.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Para oponerme a dicho nombramiento y hacer constar mi objeción al mismo y mi intención de votar en contra.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor digan sí; en contra no. Aprobado el nombramiento, notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Diómedes González Velázquez, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Diómedes González Velázquez como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la “Ley de la Judicatura de 2003”, los jueces municipales forman parte del Tribunal de Primera Instancia.

Para ser nombrado Juez Municipal se requiere tener, por lo menos siete (3) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Municipal será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (8) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la “Ley de la Judicatura de 2003”, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Diómedes González Velázquez el 8 de marzo de 1965 en Moca, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Efraín Sánchez Hidalgo en Moca, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1982. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1986) y un grado de Juris Doctor del Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1990).

De 1991 a 1995 es abogado en Servicios Legales de Puerto Rico. De 1997 a 2001 se dedica la práctica privada de la profesión legal en el Municipio de Moca. De 2001 al presente es Director Ejecutivo de la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Diómedes González Velázquez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Diómedes González Velázquez, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Angel M. Navedo Velázquez, como Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Angel M. Navedo Velázquez como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares I, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales Auxiliares II deben tener, además, por lo menos un (1) año de experiencia profesional.

II

Nace el Lcdo. Angel M. Navedo Velázquez el 30 de noviembre de 1972 en San Juan, Puerto Rico. Cursa a estudios superiores en la Escuela Benito Cerezo en Aguadilla, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1991. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1995) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (1999).

De 2002 al presente es asesor legal y legislativo del senador Julio Rodríguez Gómez.

Pertenece al Colegio Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Angel M. Navedo Velázquez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Angel M. Navedo Velázquez, recomienda favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar I. Y ha designado al compañero senador Julio Rodríguez Gómez, para una vez de evaluar este nombramiento haga unas expresiones en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señora Presidenta, me levanto a hablar del licenciado Angel Navedo, como dijeron ahorita, parte de nuestra familia aquí en el Senado, palabras del senador portavoz Kenneth McClintock. Joven al que vimos nacer, aunque el día de su evaluación por la Comisión de Nombramientos, como que se borró esa parte de su vida en San Pedro de Macorís, aunque comió jueyes como loco y fastidiaba, señora Presidenta, de una manera que solamente yo a esa edad creo que fastidié.

Pero que, lo hemos visto desarrollarse luego de muchos años haberlo perdido de vista, en la labor de Ayudante Legislativo, en la labor de Administrador de la oficina de este servidor de una manera excelente y bien, seria y de alta preocupación por la administración de una oficina de este tipo, incluyendo barriles y barrilitos conlleva ante la evaluación, que en algún momento, se nos hará por la Oficina del Contralor.

Siempre dije que obtuvo los genes de madre y de padre, porque fue más inteligente que el padre en cuanto a la profesión, el padre pues estudió medicina con este servidor y él pues se fue por el lado de las leyes, en donde entendemos que supo hacer una buena selección.

Ahora, luego de su primera experiencia en el servicio público, la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico lo nombra para una función extra partidista, donde tiene que quitarse cualquier sombrero, y yo estoy seguro que para Angel va a ser fácil –porque él pertenece a un bando, pero duerme con el enemigo –para integrarse en otra función al servicio público, en la función de Fiscal. Yo estoy seguro que ha sido una buena selección, yo estoy seguro que va a hacer bien su trabajo y le deseo que tenga éxito en estas nuevas funciones que va el licenciado Navedo a desarrollar después de diciembre 31.

Por otro lado, tengo que dejar constar para récord, que este servidor se va a abstener de la votación por estar él trabajando, desde hace mucho tiempo en nuestras oficinas, y entendiendo que no debe haber problema para su nominación, porque yo estuve en la vista y el Delegado del Partido Nuevo Progresista en la Comisión de Nombramientos votó a favor, así que entendemos que no va a haber nada contraproducente, pero recomendamos que se lleve a votación este nombramiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, señor Presidente, el compañero senador honorable Julito Rodríguez, no anticipa dificultad en esta nominación. Sin embargo, yo creo que la va a haber, porque todos vamos a votar a favor de la misma. Y como eso es raro en esta Asamblea Legislativa.

Lo que quiero consignar para el registro es que me siento como madre de dos varones profesionales, muy orgullosa de saber que jóvenes, prácticamente a la misma edad de los hijos míos, se han desempeñado en este Senado de Puerto Rico en distintas funciones públicas y que en el día de hoy ambos van a hacer confirmados, ciertamente como yo también anticipo por unanimidad, para importantes posiciones en el servicio público en la fiscalía.

En el caso que nos ocupa, inicialmente, el licenciado Angel Navedo Velázquez, quien obtuvo su bachillerato en Artes y concentración en Justicia Criminal, al igual que mi hijo, se ha desempeñado en el Senado de Puerto Rico en la Comisión a la cual soy miembro, la Comisión de Salud, Comisión que ha presidido el honorable Julio Rodríguez, y que por la discusión de distintos proyectos de esa Comisión que hemos tenido que trabajar, hemos podido apreciar y valorar el trabajo, la dedicación que estos jóvenes profesionales, ya en su vida inicial en estas funciones han desempeñado con mucho profesionalismo y con mucha dedicación y compromiso. Hay que reconocer que el joven y licenciado

Angel Navedo Velázquez, obtuvo un premio que en aquellos que se dedican en el campo del Derecho, ciertamente, es un activo tener un reconocimiento. En el caso de él fue el de mejor postulante en los tribunales, un premio que recibió el licenciado Navedo, por el que lo hemos felicitado. Así como la oportunidad que tuvo de participar en varios comités, varios grupos de trabajo de la institución. El laboró también, lo que lo ha capacitado para esta importante posición de Fiscal, como oficial jurídico en su corta edad y lo trabajó en el bufete, precisamente, una persona quien por distintas razones ha estado ligada a él que es licenciado Israel Roldán González, de Aguadilla y que en mis años iniciales también de estudios universitarios, tuvimos la oportunidad de compartir en muchas cosas sobre todo en unos aspectos de adelanto proselitista y de hermandad que tenemos en el ideal.

Hay que reconocer que el trabajo del licenciado Navedo en el Senado de Puerto Rico le ha dado la oportunidad de que se le reconozcan esos méritos, esa capacidad profesional, ese compromiso que tiene con el servicio y con el campo del Derecho desde esta posición, y de ahí que esté la nominación ante nosotros para que se confirme en el día de hoy.

Y yo quería pues resaltar, que he tenido que lidiar con él, como asuntos de la salud de esa oficina, lidiar asuntos que se han agravado en todo este cuatrienio, en esta Administración, y que él ha tenido la madurez de bregar con esos temas de salud, sensitivos y tengo que recordar uno que fue incómodo para la Asamblea Legislativa, pero que él junto al otro profesional que estará ante nuestra consideración, Yamil Juarbe, pudo manejar recientemente la controversia de Oftalmólogos y los Optómetras.

Así que, mi respeto a él y mi solidaridad y mí endoso a su confirmación para esta importante posición el servicio público y desearle el mayor de los éxitos en la función.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo quiero expresar unas palabras de exhortación al senador Julio Rodríguez Gómez, y estando presidiendo el Senado en este momento el Presidente de la Comisión de Ética, le puedo asegurar al compañero Julito que si él vota a favor de estos dos excelentes nombramientos, no va a estar cometiendo ningún conflicto de interés, y que con su voto podemos hacer unánime la confirmación tanto del licenciado Angel Navedo, como del licenciado Yamil Juarbe. Y que si alguien le radica algún caso ético por haberle votado a favor, yo iré a defenderlo en la Comisión de Ética.

Y la realidad es que nunca había visto a un miembro del Senado de Puerto Rico que se abstiene en la Comisión de Nombramientos, en torno a dos nombramientos a hablar tan elogiosamente y con tanta serenidad y conocimiento sobre dos nominados, como ha hablado él en el día de hoy de Angel y que se hablará igual en torno a Yamil.

En el tiempo que yo llevo en este cuatrienio aquí y el tiempo que ellos llevan trabajando en la Comisión de Salud, ellos han hecho una labor encomiable la compañera Miriam Ramírez, que ha estado laborando en la Comisión de Salud, mucho más estrechamente que yo, hoy en el último día en que ella va a estar ejerciendo las funciones de Senadora en este Hemiciclo, ya que ella a partir del día de mañana va a estar fuera de Puerto Rico hasta finalizado el cuatrienio, me ha dicho que debemos votar a favor de estos dos nombramientos. Y, obviamente, además de la opinión de nuestro Portavoz en la Comisión de Nombramientos, vale mucho, en estos dos nombramientos en particular de Angel Navedo y Yamil Juarbe, la opinión y la recomendación de nuestra senadora Miriam Ramírez, en lo que quizás, sea casi su último acto como Miembro del Senado de Puerto Rico.

Así que, nos unimos a todas las felicitaciones que Norma, que Julito, que todos los compañeros han hecho al compañero Angel Navedo, y que hacemos extensivo también al compañero Yamil Juarbe, le deseamos mucho éxito en las labores que tienen por delante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Gracias a usted, Senador.

Senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Le quiero decir al licenciado Navedo, que si en estos momentos bajara su votación iba a ser confirmado con al Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo Progresista, eso es importante.

He tenido la oportunidad de compartir, ya que compartimos el Anexo, y yo siempre he usado una frase desde que llegué aquí, de que soy anexionista porque mi oficina está en el Anexo y el Presidente que fue mi vecino por unos cuantos meses, así lo sabe, que yo uso esa frase para los que estamos en el Anexo del Senado de Puerto Rico.

Estos dos jóvenes han tenido la, principalmente Navedo, que es el que estamos viendo ahora, han tenido la sabiduría y la prudencia, de romper con la barrera de colores. Ellos, él principalmente, entra a mi oficina y se siente tan cómodo, creo que como su oficina, principalmente cuando estamos degustando alguna comida de esas que yo llevo en ocasiones especiales. Y nos vamos a seguir viendo en este mundo, tan pequeño en este país tan pequeño que es Puerto Rico. Y nos vamos a seguir encontrando en todo tipo de actividades, principalmente actividades sociales, gastronómicas. Yo se que a él le gusta mucho, igual que a este servidor, disfrutar de la comida de nuestros restaurantes, principalmente la carne cecina, la que llaman carne norte o carne vieja.

Que cuente con este humilde servidor, mi querido hermano Navedo, le deseo el mayor de los éxitos en su nueva empresa. Cuenta con este humilde servidor y con tu hermano.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador Lafontaine.

Senadora Lucy Arce. Dicho sea de paso, el senador Lafontaine, bajo su teoría los electores me convirtieron a mí, entonces en anexionista.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí se han dicho muchas cosas positivas del nominado y lo que queremos, lo conocemos, pues, desde pequeño, ya que es de mi pueblo de Aguadilla. Y queremos, pues, unirnos a las expresiones de felicitación.

Lo conocimos en su labor aquí en el Senado, donde actuó con mucho profesionalismo y desearle obviamente, además de dar nuestro voto favorable, desearle el mayor de los éxitos. Y que con esa misma verticalidad, profesionalismo, pues honre el servicio público para que vean que hay jóvenes dispuestos a hacer el trabajo como el pueblo lo espera, con verticalidad y profesionalismo. Que cuando se tomen decisiones o se recomienden decisiones, sea a base de los criterios que exige la profesión, de la misma forma que aquí lo han hecho.

Así que, estaremos, obviamente, votando favorablemente. No solamente por nuestro compueblano, sino también por su otro compañero de funciones aquí en el Senado, y vecino también, del Distrito de Arecibo, el licenciado Yamil Juarbe. Sabemos que Puerto Rico, quizás la Asamblea Legislativa pierde, pero el Pueblo de Puerto Rico sale ganando.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, senadora.

Senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, simplemente para habiendo las recomendaciones del Portavoz del Partido Nuevo Progresista, Kenneth McClintock, cambiar mi récord de votación, y decir que voy a votar a favor de este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Yo estoy seguro que si radican alguna acción en la Comisión de Etica, se puede atender el asunto, no muy difícil. No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Angel M. Navedo Velázquez, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Yamil Juarbe Molina, como Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Yamil Juarbe Molina como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares I, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales Especiales Generales deben tener, además, por lo menos un (1) año de experiencia profesional.

II

Nace el Lcdo. Yamil Juarbe Molina el 21 de marzo de 1972 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Evangélico Capitán Correa en Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989. Posee un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1995) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (2000).

De 1995 a 1997 es representante de ventas en Bock Pharmacal Co. en St. Louis, MO. De enero a mayo de 2001 es profesor en la Universidad del Este. De 2002 al presente es Director Ejecutivo de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Yamil Juarbe Molina.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Yamil Juarbe Molina, recomienda favorablemente su confirmación como Fiscal Auxiliar I, y nuevamente la Delegación del Partido Popular Democrático le ha pedido al compañero senador Julio Rodríguez Gómez, que haga unas expresiones en torno a esta designación y nombramiento.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Julio Rodríguez, adelante.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente, este es otro joven al cual ya conocíamos por pertenecer los dos a una misma organización universitaria, en la cual yo estuve presente en su iniciación y que redescubrimos una vez llegamos aquí al Senado a ejercer nuestras funciones, recién electo, con la gran misión de presidir una Comisión de Salud, y averiguando encontramos que él había ejercido funciones como Director Ejecutivo y que había ya entrado a buscar otro trabajo en otra oficina, pues no sabían y nos habían dicho que este Senado pues venía con un equipo totalmente nuevo. Lo escogimos,

empezamos a trabajar con él y creo que no exageramos al decir que su función en la Comisión de Salud, en estos momentos en donde Puerto Rico ha habido tanto problema con los “issues” de salud pública, y no tan sólo los “issues” de salud pública, sino aquellas funciones que la Comisión de Salud ejercía sobre sus obligaciones legislativas, él las supo acometer todas. No tan sólo los proyectos, las investigaciones y la exigencia de este Legislador, que ellos mismos pueden ser testigos de que siempre fue bien rígido con los proyectos que salían y emanaban o las investigaciones, también, que emanaban de nuestra Comisión, sino que también fungían como trabajadores sociales en esa Comisión, resolviendo problemas de pacientes que nos llamaban para que les resolviéramos problemas. Como por ejemplo; una joven que necesitaba volar a los Estados Unidos de emergencia para una cirugía, que no le cubría la Reforma, y gracias a las gestiones de Yamil, ya por la tarde estaba montada esta joven en un avión yendo a los Estados Unidos, resuelto el problema en los Estados Unidos de cómo se iba a pagar la cirugía. Y eso es preocuparse por los congéneres, eso es amar al prójimo. Y yo creo que de eso se trata el servicio que tenemos que dar en este mundo tan pequeño, en este satélite que circunda nuestro sistema solar.

Y es por esto, que de todos los nombramientos que han habido estos dos, el de Yamil también, a mí me llena de prestigio y de orgullo porque sé que una frase que escuchó una vez la ha arraigado a su corazón y la ha sabido ejemplificar, y es “crear ciudadanos útiles a la comunidad” y él sabe de lo que estoy hablando.

Y por eso, recomiendo su nombramiento que sea aprobado por este Honorable Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senador.

Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, es continuando con la otra exposición que hice cuando se confirmó al otro compañero Navedo. Era referente, precisamente, también al segundo compañero en la Comisión de Salud, de la cual soy miembro, en representación de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Y en este caso el del licenciado Yamil Juarbe Molina, con quien me ha tocado trabajar mucho más de cerca. Yo quiero reconocer que el joven Yamil Juarbe, se graduó con altos honores de su escuela superior en Arecibo. Hay que resaltar, también, que estando en la Universidad su desempeño y su dedicación como estudiante le merecieron también reconocimientos, puesto que recibió el premio más alto que se da por promedio, precisamente, obtenido por el joven Yamil Juarbe Molina, en la Universidad cuando estaba en la Facultad de Ciencias Naturales, donde se graduó con una concentración en Biología. El laboró en varias otras áreas, pero más importante aún, es que decidió continuar su vida profesional, ingresó a la Escuela de Derecho en la Universidad Pontificia Católica de Ponce, se graduó de Juris Doctor, y estando como estudiante a ese nivel ya graduado, recibió el Premio del Decano, lo que conocemos como el “Dean’s List” de ese año. Cuando culminó sus estudios recibió, también por los altos honores, lo que conocemos como “Magna Cum Laude” por el promedio alto al terminar sus estudios en el campo del Derecho.

Yamil ha estado laborando en la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, como su Director Ejecutivo. Puesto que he sido miembro de esa Comisión he tenido que discutir, en muchas ocasiones, con él porque prefería discutir las cosas más con él que con su Presidente de Comisión y ahora que no está aquí, pues me es más fácil decirlo, por lo menos no está oyendo. Me era más fácil porque podía entender mucho mejor mis argumentos para lograr enmiendas en proyectos importantes que estaban ante nuestra consideración, independientemente, quiénes eran los autores de las medidas. Por eso me siento cómoda que muchos de los proyectos que se aprobaron en esa área, pues tomaron en consideración enmiendas que esta servidora sometió.

Así que, en muchas áreas de otros proyectos importantes como el que mencioné horita la controversia de los Oftalmólogos y Optómetras, y en el área de impericia médica, que estuvimos trabajando, usted como autor de una medida y yo como coautora que se convirtió en Ley, ya es Ley en Puerto Rico, lo de creación del panel para los casos que se lleven que se litiguen de impericia en los Tribunales, pues nos permitió de una manera u otra estar siempre discutiendo, conversando y reuniéndonos con el compañero y el joven abogado que está ante nuestra consideración para Fiscal.

Yo no tengo la menor duda que el desempeño que él ha tenido aquí en el Senado de Puerto Rico, que su vida profesional, espiritual, porque también tiene unas bases cristianas y morales muy profundas por su familia y por su formación religiosa y educativa, van a contribuir a que sea un buen Fiscal en Puerto Rico y que habremos de oír buenas cosas de él. Como lo hemos escuchado hasta el presente, siendo un joven que es el tipo de noticia que yo quisiera escuchar más en los medios de comunicación, cuando son jóvenes como él que hacen buenas aportaciones, y no las páginas que a veces vemos en los diarios de jóvenes que se desvían de la ruta correcta, del bienestar de su familia, de su pueblo y de los asuntos importantes también para contribuir a la sociedad puertorriqueña. Yo creo que él es un gran activo para los profesionales jóvenes en el país, le deseo mucho éxito, mucha salud y sobretodo las bendiciones también, como digo yo de una madre de jóvenes que cuando los veo a ellos, veo a los hijos, y sé que al igual que mis hijos, van a contribuir bien a la patria puertorriqueña.

Así que, mi endoso y mi consideración también favorable para su nominación como Fiscal.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

Senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Sí, señor Presidente, yo no podía, menos de decir algunas palabras. Quiero hacer también mención de Navedo a quien ya mis compañeros se expresaron como debía expresarse de él, pero tengo la ocasión en este momento de hablar de Yamil.

Conocí a Yamil aquí, no lo conocía antes de trabajar aquí en el Senado, y ha sido para mí una experiencia increíble el yo poder tener un aliado dentro de la Comisión de Salud, cuando pasaron épocas bastante turbulentas allí, que inclusive, no se sabía ni quien iba a manejar esa Comisión. Y él siempre, y su compañero Navedo, mantuvieron la cohesión de la Comisión para que no se estropearan los trabajos que se estaban realizando allí. La Comisión de Salud en estos años ha tenido unos asuntos de gravedad de atender, como fueron los internados de los médicos, como fue los proyectos de mala práctica y otra serie de asuntos de colegiaciones, de oftalmólogos. Y durante todos esos procesos, pues pudimos salir hacia adelante. Yo estoy segura que, tanto Navedo, como Yamil harán una nueva labor de fiscales, y esperamos que cuando se metan dentro de ese campo y el mundo del Departamento de Justicia, por lo menos de cuando en cuando, tengamos la oportunidad de volverlos a saludar y seguir sus carreras hacia el futuro de cerca.

Así que, les deseo mucha suerte a ambos, ha sido un placer haber trabajado con ellos y espero que continuemos nuestra amistad, fuera del ámbito político.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias, Senadora.

Señor Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, no quiero pasar por alto unirme, en este momento, tanto al licenciado Navedo, como al licenciado Yamil Juarbe, los cuales laboraron en la oficina de mi compañero, senador Julio Rodríguez Gómez. Una oficina que hemos tenido una relación de un compañerismo muy grande durante este cuatrienio el tiempo que ellos llevan en esa oficina. Quiero unirme a las palabras que ha dicho en la tarde de hoy el compañero Julio Rodríguez Gómez, con

respecto a ambos fiscales designados. Y estoy sumamente satisfecho y muy, muy orgulloso de haber compartido con estos dos compañeros a quien les deseo mucho, pero que mucho éxito en el futuro, el cual estoy seguro que va a ser un futuro de justicia y sobre todo un futuro de éxito futuro.

Me uno totalmente al endoso, y al respaldo, y a las palabras de mi compañero Julio Rodríguez Gómez, y le deseo lo mejor del mundo para todo el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, luego de escuchar todas las palabras bonitas que se han dicho de estos excelentes jóvenes. Yo estuve presente el día en que evaluamos su nominación, tengo que decirle que son dos excelentes abogados dentro de su trabajo, pero también son dos excelentes compañeros de trabajo, que es muy importante.

Yo soy, a pesar de mi edad, la más “benjamina” de los Senadores por Acumulación. Llevó aquí alrededor de dieciséis (16) meses, y he recibido un trato igual de ambos compañeros que los otros Senadores.

Pero, me he parado en estos momentos para decir que me siento muy orgullosa, porque son hijos de Arecibo que están demostrando dónde son capaces de ir los puertorriqueños que estudian, que trabajan, que se forman con valores éticos, morales y religiosos, como hablamos en la vista de confirmación.

Y quiero además añadir, que es con gran placer que en la tarde de hoy veo entre las próximas nominaciones, próximo a evaluar a una compañera arecibeña, de la cual fue estudiante mía de baile, y que también está nominada para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, también arecibeña la joven Agnes Orriola Collado.

Vaya para esos tres arecibeños un fuerte abrazo, mi deseo de que Dios los acompañe siempre y que hagan el mejor trabajo, el trabajo que han realizado aquí en el Senado de Puerto Rico.

Gracias.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias.

Senador Lafontaine.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Reconocimos al senador Lafontaine, después llamaré otra vez.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, me preocupa, me preocupa que nuestra Delegación, incluyendo a la compañera Miriam Ramírez, esté hablando tan bien de los designados. Quiere decir que es bueno que mi querido amigo, Yamil Juarbe, se ha ganado el cariño y el respaldo de nuestra Delegación. Y no es fácil, pero él lo ha sabido hacer y lo ha sabido ganar, con su trabajo, con su amistad. Y es un dúo dinámico; Yamil y Navedo. Es más, es un dúo umbilical, son inseparables. Si uno se desaparecía, usted le preguntaba al otro y ellos se mantenían en comunicación. Yo ocupé más a Yamil, y esto tengo que decirlo porque quizás lleva más tiempo que Navedo, pero siempre que lo ocupé para alguna gestión de alguien, siempre me respondió. Si se hizo la gestión, me imagino que sí, porque cuando las cosas se hacen nadie te vuelve a llamar, cuando no se hacen te están llamando toda la semana. Así que, creo que sí.

La última gestión que se hizo fue para algo en Forense, nadie me ha llamado, así que el muerto no se ha quejado que estábamos en aquella gestión, así que también se hizo y él lo hacía con ese gusto, con ese cariño, y yo me sentía en confianza en llamarlo o ir a su oficina para solicitar sus servicios.

También era persona que visitaba mi oficina, simplemente para saludar, quizás para compartir con el personal de mi oficina, cosa que yo siempre le agradecí, porque mantuvimos esa relación de amistad, sobre todo. Yo sé que va a ser un fiscal exitoso en su profesión, porque tiene la dedicación. Sobre todo la última vez que lo encontré fuera del Senado, fue en una gasolinera y estaba con su bebé, y es más yo estaba más preocupado con él por su nombramiento, yo le preguntaba casi todos los días. Y es más, yo le llegué a decir, que en el próximo Senado no iba a tener problemas, creo que no iba a tener problemas, si era sometido su nombramiento para la consideración de este Cuerpo. Esa era la confianza que se había ganado con esta Delegación.

Estamos para servirte, como dije antes. Yamil, te deseo el mayor de los éxitos. Yo sé que sí lo vas a lograr, y seguro por ese mundo por ahí nos vamos a ver en esta querida Isla.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al senador. Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, solamente quería aprovechar la oportunidad, al igual que los compañeros para felicitar a Navedo y a Yamil Juarbe. Dos jóvenes extraordinarios, que sin lugar a dudas, se probaron aquí en la Asamblea Legislativa y que de hoy en adelante van a emprender nuevos rumbos, nuevos horizontes. Se probaron aquí y los conocimos, tuvimos la oportunidad de compartir con ellos, de trabajar directamente con ellos y solamente lo que queríamos desearle es mucho éxito en la nueva faceta. Como dice don Pablito Lafontaine “el dúo dinámico inseparable”, como muchos dúos que han habido por ahí en muchas áreas, pero yo me reservo aquí el nombre que le tenía aquí para llamar a ese dúo dinámico. Así es, que se lo voy a decir en persona a cada uno de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador.

No habiendo entonces objeción, senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

He escuchado a los compañeros hablar de nuestros amigos y compañeros Asesores Legislativos y Asesores Legales, Yamil Juarbe y Angel Navedo, pero aquí yo quiero que se diga la verdad, la verdad de estos dos jóvenes. Aquí han hablado de lo que dice el informe. Han hablado de su trayectoria como Asesores Legislativos y Asesores Legales. Pero nadie aquí ha dicho la verdad de esos dos jóvenes que han sido ayudantes nuestros y que están comprometidos, de vocación, con el trabajo legislativo y el trabajo del servicio público.

Y la verdad es la siguiente, señor Presidente. Ellos no solamente se han destacado aquí en la Asamblea Legislativa como Asesor del compañero Julio Rodríguez y de la Comisión de Salud, ellos han ido más allá. Han trabajado con Senadores de Mayoría y de Minoría, con Representantes de Mayoría y de Minoría en la Cámara de Representantes, confeccionado y enmendado legislación de beneficio para Puerto Rico, no solamente en la Convención de Salud, sino han hecho significativas aportaciones en otras comisiones.

Pero fuera de aquí y de la Asamblea Legislativa, señor Presidente, donde no todos los que estamos aquí los conocen bien, es que yo quiero hacer hincapié. Estos jóvenes fuera de la Asamblea Legislativa, son jóvenes ejemplares en sus comunidades. Van a las comunidades, se acercan a las comunidades y nos traen a nosotros los Legisladores, mucha de la problemática que a veces no nos llega de primera mano, a no ser por unos asesores o por unas personas que nos visitan y nos traen nuestra problemática. Uno de ellos, Yamil Juarbe, además de ser un buen abogado y un buen asesor, se destaca también como músico tocando la guitarra, como cantante de música popular, en el sentido de la

palabra musical, música navideña, música religiosa. Y aporta con su arte a llevarle el mensaje navideño y el mensaje musical a personas que tienen problemas o que están recluidas en los hospitales, a personas que están en asilos de ancianos y a personas que, ciertamente, no tienen una buena navidad por motivos de salud, Yamil Juarbe es un joven comprometido para llevar ese tipo de mensaje.

Por eso yo dije, que más allá de su labor aquí, cuando uno evalúa un nominado, uno tiene que ver el contexto de todas sus capacidades. Una persona como Angel Navedo, que cualquier encomienda que se le asigne, fuera de su labor legislativa para una comunidad, para hacer una investigación o para resolver un problema, fuera de la Asamblea Legislativa, dice presente, independientemente, tenga que utilizar más tiempo del que hay que utilizar las horas laborables para cumplir con su gestión.

Y personas así que tienen un compromiso más allá de su función diaria de ocho, nueve, diez horas aquí en la Asamblea Legislativa para con su comunidad, para con su familia, para con sus compañeros de trabajo, son personas que sirven de ejemplo a otros jóvenes.

Yo escuchaba hace unos días, algunas personas comentando, dentro y fuera de las vistas públicas, que habían sido nombrados una gran cantidad de jóvenes a posiciones importantes. Yo me siento orgulloso de eso. Que la Gobernadora haya podido identificar unos jóvenes que tienen el talento, que tienen la capacidad, que tienen el compromiso de servidores públicos, y que nosotros tengamos aquí la oportunidad de verlos en vistas públicas, y de confirmarlos y de exhortarles que sigan hacia adelante trabajando por el bien de nuestro país.

Por eso quise consumir el turno, señor Presidente, y hablar de los compañeros fuera del ámbito de la Legislatura. Los conozco a ambos, les deseo mucho éxito, sé que lo van a tener. Y que sigan trabajando como hasta ahora, con ese mismo amor, esa misma responsabilidad y vocación por el Pueblo de Puerto Rico, que sé que tanto aman.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al licenciado Yamil Juarbe Molina, como Fiscal Auxiliar I. Infórmele a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Resolución del Senado 4756, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los Informes de la Comisión de Nombramientos siguientes: el Informe, recomendando favorablemente, la designación de la honorable Olivette Sagebien Raffo, para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. La designación de la honorable Georgina Candal Segurota, para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia. La designación del licenciado Luis Zambrana Sánchez, como Fiscal de Distrito. La designación del licenciado Héctor Pérez Acosta, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia. La designación de la licenciada Francelis Ortiz Pagán, como Fiscal Auxiliar I. Esos son todos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retire el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la designación de la licenciada Ana Dávila Laó, como Presidenta de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, retírese el nombramiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, procédase a leer.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 4756, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Iris Rosario por su próximo retiro después de haber laborado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por 36 años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Carmen Iris Rosario comenzó en el Senado el 10 de enero de 1968 bajo la Presidencia del Honorable Samuel R. Quiñones y rápidamente hizo del pasatiempo de toda mujer una carrera para toda la vida; LAS COMPRAS.. De sus 36 años trabajando para el Senado, más de 30 han sido dedicados al área de Compras, esto hace de Carmen Iris una de las personas más experimentadas en este campo, hoy por hoy. Como bien señalara el Presidente del Senado recientemente, Carmen Iris es probablemente la “Decana de las Compras del Gobierno.”

No cabe duda que para estar en el Senado en la misma área por tantos años, lidiando con todas las diferentes personas que por este Cuerpo han pasado y tratando de complacerlas a todas, se requiere de alguien verdaderamente especial. Esa es Carmen Iris, quien más allá de ser reconocida por su gran mérito profesional es y será recordada siempre como un gran ser humano. Carmen Iris es la amiga y compañera, cuya calidad humana siempre ha estado presente, nadie nunca en 36 años ha ido a donde ella y ha encontrado otra cosa que no sea una cálida bienvenida y una mano de ayuda. Ha hecho del Senado toda su vida.

Carmen Iris es un ejemplo a emular de la clase de servidor público que todos debemos ser. En 36 años de servicio al país siempre ha dicho presente con la misma disposición y entusiasmo del día en que empezó. Al acogerse a la jubilación le expresamos nuestro reconocimiento y la más calurosa felicitación por haber alcanzado tan anhelada meta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Carmen Iris Rosario por su próximo retiro después de haber laborado en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por 36 años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Carmen Iris Rosario y/o sus familiares.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Olivette Sagebien Raffo, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Georgina Candal Seguro, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Luis G. Zambrana Sánchez, para el cargo de Fiscal de Distrito.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Héctor M. Pérez Acosta, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe de Nombramientos sometido por la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Francels Ortiz Pagán, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se ordena.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 4756, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Iris Rosario por su próximo retiro después de haber laborado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por 36 años.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se apruebe la Resolución del Senado 4756.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la Honorable Olivette Sagebien Raffo, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Olivette Sagebien Raffo para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la “Ley de la Judicatura de 2003”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 2003, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Hon. Olivette Sagebien Raffo el 29 de enero de 1948 en Santiago de Cuba. Cursó estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Estudios Latinoamericanos de Barnard College de la Universidad de Columbia (1970), una Maestría en Literatura Española y Latinoamericana

de la Universidad de Nueva York (1971) y un grado de Juris Doctor de la Universidad de Puerto Rico (1981).

De 1985 a 1988 labora en el bufete Saldaña, Rey, Morán & Alvarado. De 1988 a 1991 labora para el bufete Ramírez & Ramírez. En el 1992 es Secretaria Auxiliar en la División de Supervisión de Divisiones de Legislación, Contratación y Opiniones del Secretario de Justicia en el Departamento del Justicia. De 1992 al presente es Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association y a la International Association of Women Judges.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de diciembre de 2004, donde depuso la Hon. Olivette Sagebien Raffo.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la honorable Olivette Sagebien Raffo, para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se confirma a esta nominada. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la Honorable Georgina Candal Seguro, como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Hon. Georgina Candal Seguro para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la “Ley de la Judicatura de 2003”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 2003, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace la Hon. Georgina Candal Segurola el 14 de mayo de 1949 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia San Jorge en Santurce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1966. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1970), un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1973) y una Maestría en Derecho de la Universidad de Harvard (1992).

De diciembre de 1992 a agosto de 1993 es Juez Superior en la Región Judicial de Humacao. De agosto de 1993 a enero de 2004 es Juez Superior en la Región Judicial de Bayamón. De febrero de 2004 al presente es Juez Superior en la Región Judicial de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 17 de diciembre de 2004, donde depuso la Hon. Georgina Candal Segurola .

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Honorable Georgina Candal Seguro, para un nuevo término como Jueza Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Son habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma esta nominada. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Luis G. Zambrana Sánchez, como Fiscal de Distrito.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales de Distrito, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales de Distrito serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales de Distrito deben tener, además, por lo menos seis (6) años de experiencia profesional.

II

Nace el Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez el 19 de diciembre de 1953, en Ponce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Ponce High, de donde se gradúa en 1970.

Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas (1973) y un grado de Juris Doctor (1976), ambos grados de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue admitido a postular como abogado en todos los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el 29 de diciembre de 1976.

De 1983 a 2002 se desempeña como Fiscal Auxiliar II. De 1987 a 2002 es designado Fiscal de Distrito Interino en la Fiscalía de Ponce. De 1999 a 2002 se desempeña como profesor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En abril de 2002 es designado Fiscal de

Distrito de Caguas. Desde 2002 al presente es director de la Oficina para el Control de Drogas de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la Asociación de Fiscales y al Museo de Arte de Ponce, entre otros. Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal de Distrito.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Fiscal de Distrito; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Luis G. Zambrana Sánchez, como Fiscal de Distrito, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Nuestra Delegación no tiene objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al nominado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, del licenciado Héctor M. Pérez Acosta, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Héctor M. Pérez Acosta como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 201 de 22 de agosto de 2003, conocida como la “Ley de la Judicatura de 2003”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

Para ser nombrado Juez Superior se requiere tener, por lo menos siete (7) años de experiencia profesional posterior a su admisión al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico, y gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Todo Juez Superior será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 2003, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

II

Nace el Lcdo. Héctor M. Pérez Acosta el 26 de diciembre de 1948 en Guayama, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Rafael López Ladrón en Guayama, Puerto Rico, de donde se

gradúa en 1965. Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1969) y un grado de Juris Doctor de la Escuela Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1979).

De 1993 a 1995 es Director Ejecutivo Auxiliar del Departamento de Control Ambiental del Municipio de San Juan. De 1995 a 1997 es Director de la División de Litigios del Municipio de San Juan. De 1997 a 2001 es asesor legal de la Asamblea Municipal de San Juan. De 2001 a 2004 es Director Ejecutivo de la Junta de Gobierno del Sistema 9-1-1. De 2004 al presente es Superintendente Asociado de la Policía de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de diciembre de 2004, donde depuso el Lcdo. Héctor M. Pérez Acosta.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado Héctor M. Pérez Acosta, como Juez Superior en el Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico confirma al nominado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, de la licenciada Francelis Ortiz Pagán, como Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Francelis Ortiz Pagán como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004 conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” crea en el Departamento de Justicia los cargos de los Fiscales Auxiliares I, quienes serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los Fiscales Auxiliares I serán nombrados por el término de doce (12) años, transcurrido el cual, si no han sido renominados cesarán en sus funciones a los noventa (90) días de vencerse el término, o cuando su sucesor tome posesión de su cargo, lo que ocurra primero.

La persona nombrada para ocupar un cargo de fiscal debe ser un abogado admitido al ejercicio de la profesión por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que goce de buena reputación moral, intelectual y profesional según lo determine la autoridad nominadora. Los Fiscales Auxiliares I deben tener, además, por lo menos un (1) año de experiencia profesional.

II

Nace la Lcda. Francelis Ortiz Pagán el 26 de junio de 1974 en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia de la Inmaculada Concepción en Mayagüez, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1992. Posee un Bachillerato en Artes con concentración en Filosofía del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (1997) y un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (2001).

De 2003 a 2004 es abogada en el bufete Aponte Carro. De 2001 al presente es Asesora Legislativa en la Oficina de Política Pública y Legislación del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Antonio J. Fas Alzamora.

Pertenece al Colegio Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de diciembre de 2004, donde depuso la Lcda. Francelis Ortiz Pagán.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Fiscal Auxiliar I.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Fiscal Auxiliar I; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Francelis Ortiz Pagán, como Fiscal Auxiliar I, recomienda favorablemente su confirmación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, el Senado de Puerto Rico confirma a la nominada. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar que se deje sin efecto la Regla 46.8, y se le notifique a la señora Gobernadora de la aprobación de estos nombramientos de inmediato.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, adelante al turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame (Anejo A)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Cirilo Tirado Rivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Srta. Ingrid Colberg Rodríguez por haber completado estudios en Derecho de la Universidad de Puerto Rico y de la Universidad de Barcelona.

La abogada Colberg Rodríguez aprobó todos los cursos que la hacen acreedora a ejercer la profesión en todas las cortes de los países europeos miembros de la Mancomunidad Europea. En el examen de reválida de septiembre de 2004 obtuvo una alta calificación en la aprobación de la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección postal en San Juan de Puerto Rico.”

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, el compañero senador Cirilo Tirado, ha radicado en Secretaría y estamos haciendo una solicitud ante este Honorable Cuerpo, para que se envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señorita Ingrid Colberg Rodríguez, por haber completado sus estudios en Derecho de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad de Barcelona.

La abogada Colberg Rodríguez, aprobó todos los cursos que la hacen acreedora a ejercer la profesión en todas las partes de los países miembros de la mancomunidad europea. En el examen de la reválida de Puerto Rico de septiembre de 2004, obtuvo una alta calificación en la aprobación de la misma.

Y asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción a su dirección postal en San Juan de Puerto Rico, en la Sala de Sesiones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a 20 de diciembre de 2004.

Respetuosamente sometida por el compañero senador Cirilo Tirado Rivera. Solicitamos señor Presidente, la aprobación de esta Moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Sin objeción, se aprueba la Moción.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Vamos a solicitar, muy respetuosamente, un receso en Sala de un (1) minuto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Y, muy respetuosamente, lo declaramos con lugar. Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas; Resoluciones del Senado 4751, 4750, 4752, 4753, 4754, 4755, 4756, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes, y se permita votar en primer lugar al compañero senador McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Fórmese Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 4750

“Para autorizar la exaltación, mediante la inclusión de su óleo y una tarja con su nombre a la honorable Sila María Calderón Serra, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al quehacer político de nuestra Patria.”

R. del S. 4751

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación al señor Juan Ramón Torres Rivera quien se desempeña como Asesor Legislativo en la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, por haber aprobado las Revalidas General de Derecho y Derecho Notarial.”

R. del S. 4752

“Para expresar el orgullo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven viequense Evelyn Delorme por su extraordinaria preparación académica y por su destacado servicio voluntario en favor de la protección de los animales.”

R. del S. 4753

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José R. Martínez Urdaz por su gran trayectoria al servicio de la juventud arecibeña.”

R. del S. 4754

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.”

R. del S. 4755

“Para expresarle la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José Luis Notario Toll con motivo de haber aprobado su reválida de Derecho.”

R. del S. 4756

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Iris Rosario por su próximo retiro después de haber laborado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por 36 años.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4750, 4751, 4752, 4753, 4754, 4755 y 4756, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para volver al turno de Proyectos y Resoluciones Radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Juan Cancel Alegría:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 4753

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar el más sincero reconocimiento, respaldo y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José R. Martínez Urdaz por su gran trayectoria al servicio de la juventud arecibeña.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4754

Por los señores Ortiz Daliot y Cancel Alegría:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado joven José Alberto Pérez Vélez por haber revalidado como abogado debido a sus sobresalientes calificaciones en el examen ofrecido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y para desearle mucho éxito en su carrera legal.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4755

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresarle la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. José Luis Notario Toll con motivo de haber aprobado su reválida de Derecho.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 4756

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Iris Rosario por su próximo retiro después de haber laborado para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por 36 años.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que se haga constar en récord, la excusa del senador Roberto Prats Palerm, quien no se encontró durante la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, 21 de diciembre de 2004, a la una de la tarde (1:00 pm).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana martes, 21 de diciembre de 2004, a la una de la tarde (1:00 pm).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
20 DE DICIEMBRE DE 2004**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Informe Final en torno a la R. del S. 2079	65249 – 65254
Informe Final en torno a la R. del S. 2789	65254 – 65262
Informe Final en torno a la R. del S. 3242	65262 – 65263
Informe Final en torno a la R. del S. 3304	65264 – 65271
Informe Final en torno a la R. del S. 4260	65271 – 65276
Nombramiento de la Lcda. Jessica Guerrero Rivera.....	65276 – 65277
Nombramiento del Lcdo. Pedro R. Casablanca Sagardía	65278 – 65279
Nombramiento de la Lcda. Wilda J. Nin Pacheco	65279 – 65281
R. del S. 4751.....	65282
R. del S. 4750.....	65290 – 65291
R. del S. 4752.....	65291
R. del S. 4753.....	65291 – 65292
R. del S. 4754.....	65292 – 65293
R. del S. 4755.....	65293 – 65294
Nombramiento del Sr. Josean Ramos Rodríguez	65294 – 65297
Nombramiento del Sr. Luis Rafael Abbot Van Der Horst	65297 – 65299
Nombramiento del Sr. Rafael L. Stella Ferrer	65299 – 65301
Nombramiento del Lcdo. Diómedes González Velázquez	65301 – 65303
Nombramiento del Lcdo. Angel M. Navedo Velázquez.....	65303 – 65308
Nombramiento del Lcdo. Yamil Juarbe Molina	65308 – 65314
R. del S. 4756.....	65316 – 65317
Nombramiento de la Hon. Olivette Sagebien Raffo	65317 – 65319
Nombramiento Hon. Georgina Candal Segurola.....	65319 – 65321
Nombramiento del Lcdo. Luis G. Zambrana Sánchez.....	65321 – 65323

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento del Lcdo. Héctor M. Pérez Acosta.....	65323 – 65325
Nombramiento de la Lcda. Francelis Ortiz Pagán.....	65325 – 65326